

INDICE

TEMA	PÁGINA
1. PRESENTACIÓN P.A.D.E.M.	1 - 2
2. COMUNA DE SANTA JUANA 2.1. Ubicación geográfica y breve reseña histórica 2.2. Autoridades 2.3. Indicadores demográficos 2.4. Población 2.5. Vivienda 2.6. Escolaridad 2.7. Actividades económicas 2.8. Actividades culturales.	3 - 6
3. LINEAMIENTOS GENERALES EDUCACIÓN MUNICIPAL 3.1. Misión 3.2. Visión 3.3. Principios y valores 3.4. Sellos educativos educación comunal municipal	7 - 12
4. EDUCACIÓN COMUNAL MUNICIPAL 4.1. Educación parvularia 4.2. Educación básica 4.3. Educación media 4.4. Educación especial	13 - 22
5. NORMATIVA EDUCACIONAL 5.1. Institucionalidad vigente 5.2. Ley General de Educación (N° 20.370) 5.3. Unidad de currículum y evaluación.	23 - 25

<p>6. RESULTADOS</p> <p>6.1. Evaluación nivel de ejecución P.A.D.E.M. 6.2. Actividades realizadas por el D.A.E.M. periodo octubre 2021-septiembre 2022. 6.3. Rendimiento escolar.</p>	<p>26 - 36</p>
<p>7. FONDOS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ALIANZAS</p> <p>7.1. Fondo de Apoyo a la Educación Pública (F.A.E.P.) 7.2. Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa. 7.3. Programa de Integración Escolar (Decreto N° 170/2009) 7.4. Atención de profesional psiquiatra en salud mental 7.5. Programa talentos universidad de concepción 7.6. Programa primera infancia – atención temprana 7.7. Programa preuniversitario 7.8. Programa servicios médicos 7.9. Beca Presidente de la República 7.10. Beca Indígena 7.11. Movilización 7.12. Programa conozca a su hijo (CASH)</p>	<p>37 - 47</p>
<p>8. SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE LEY 20.903/ABRIL/2016</p> <p>8.1. Diagnóstico 8.2. Encasillamiento docente</p>	<p>48 - 49</p>
<p>9. INICIATIVAS PRESENTES EN LA PLANIFICACIÓN</p> <p>9.1. Iniciativas nivel nacional 9.2. Iniciativas nivel comunal</p>	<p>50 - 51</p>
<p>10. DOTACIÓN</p> <p>10.1. Dependencia y función</p>	<p>52 - 55</p>

10.2. Dotación docente 2022 10.3. Proyección dotación docente 2023 10.4. Sobre funciones	
11. FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL SISTEMA COMUNAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	56 - 58
12. PLANIFICACIÓN	59 - 66
13. CRONOGRAMA	67 - 72
14. PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2023.	73 - 85

1.- PRESENTACIÓN.

La pandemia del Covid-19 ha tenido un impacto enorme en la educación y la vida de las y los estudiantes, así como en sus docentes y comunidades escolares. La suspensión prolongada de las clases presenciales profundizó las desigualdades educativas y generó efectos de largo plazo en múltiples dimensiones. Pese a los enormes esfuerzos de los equipos de las comunidades escolares, nos encontramos con importantes dificultades en los aprendizajes, la convivencia escolar, la salud mental, el bienestar integral, la vinculación y continuidad en las trayectorias educativas de los estudiantes.

Por la trascendencia que tiene educación como instrumento de movilidad social, de mejoramiento de la calidad de vida de las personas y por ende, la disminución de la pobreza. Por su responsabilidad indeleble de responder a los cambios permanentes que se experimentan desde el mundo de las ciencias, de las tecnologías, de las comunicaciones; sin desconocer su historia como cimiento de progreso local, el Departamento de Educación ha considerado lineamientos del nivel central así como de contexto en su elaboración.

A nivel nacional se ha considerado la importancia de la Política de Reactivación Educativa Integral, denominada **“Seamos Comunidad”** cuyos ejes responden a los efectos que la pandemia provocó en las comunidades educativas y sus integrantes.

A nivel local el horizonte formativo de la comuna de Santa Juana se plasma desde el ideario educativo definido, por un lado, a través de los **ejes programáticos de la gestión municipal** en educación, definidos en el P.L.A.D.E.C.O. y por el otro, desde los establecimientos educacionales a través de sus **Proyectos Educativos Institucionales** donde se define la visión, misión, los sellos educativos, principios y valores, los objetivos y metas estratégicas, cuyo eje vertebrador lo constituye la formación integral con procesos de enseñanza aprendizaje centrados en el logro de los objetivos de aprendizajes en su

enfoque tridimensional, esto es, la adquisición de conocimientos (saber), desarrollo de habilidades (saber hacer) y actitudes (ser).

Para la elaboración del P.A.D.E.M. 2023 se realizaron jornadas de **diagnóstico participativo** con los estudiantes, profesores rurales y urbanos, docentes directivos y técnicos, asistentes de la educación, padres y apoderados, representantes de organizaciones territoriales y autoridades, un total de 299 personas distribuidos en siete jornadas y en cada una de ellas se formaron grupos de ocho a diez personas, que guiados por una facilitadora respondieron una guía individual y consensuaron respuestas grupales lo que finalmente se socializaba a través de plenarias. Las preguntas estuvieron orientadas a recoger información referida a fortalezas y debilidades de la educación comunal municipal, así como preguntas específicas de acuerdo a las dimensiones del modelo de gestión del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión escolar (liderazgo, gestión pedagógica, convivencia escolar y gestión de recursos)

En definitiva, el P.A.D.E.M. 2023 es la resultante de un **trabajo participativo** que nace de la convicción de estar frente a un instrumento de planificación estratégica que tiene por objeto guiar la ejecución de la gestión escolar de la educación municipal, a través de los Planes de Mejoramiento Educativo en pro de lograr su Visión, Misión, Sellos, Objetivos y Metas Estratégicas.

2.- COMUNA DE SANTA JUANA.

2.1. Ubicación geográfica y breve reseña histórica.

La comuna de Santa Juana está ubicada en la ribera sur del río Biobío a 50 km. de la capital de la Región del Biobío, tiene una superficie de 734.4 km². Sus límites son los siguientes:



Norte: Río Biobío | Sur y Oriente: Comuna de Nacimiento
Poniente: Comunas de Curanilahue, Arauco, Lota y Coronel



Los orígenes de Santa Juana se encuentran enmarcados en la resistencia Araucana a la colonización Española. Por Decreto Alcaldicio N° 0090 del 08 de marzo de 1991, se reconoce como fecha de fundación de la comuna de Santa Juana el día 08 de marzo de 1626. Su actual Municipalidad fue creada por Decreto N° 147 del 13 de enero de 1891 publicado en el Diario Oficial del día 23 de enero de 1891.

Lugar emblemático de la comuna de santa Juana: Laguna Rayenantú.



Fotografía, fuente: <http://conociendochile.com/c-region-bio-bio/santa-juana-chile/>

2.2. Autoridades



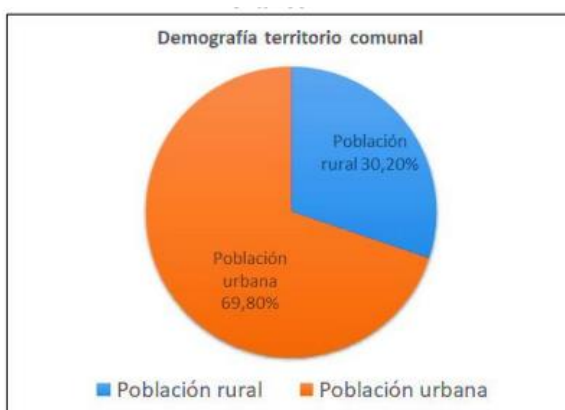
ALCALDESA: Ana Albornoz Cuevas



CONCEJALES: Ángel Castro Medina, Jonathan Yáñez Garrido, Víctor Palma Cruces, Rodrigo Chandía Ramírez, Fabián Riquelme Jara y Juan González Luengo.

2.3. Indicadores Demográficos.

La comuna de Santa Juana tiene una superficie de 731,2 Km² aprox., la cual se fracciona en 2,52 km² (0,32%) pertenecientes al sector urbano y 728,68 km² (99,68%) al sector rural, con un total de población de 13.749 habitantes. Según el último Censo de Población y Vivienda año 2017, la población se distribuye dentro de la comuna agrupándose un 69,8 % en el sector urbano y un 30,2 % dispersa en el sector rural.



Fuente: Elaboración propia, Censo 2017.

2.3.1. Población: la población de la comuna es de 13.749 habitantes.

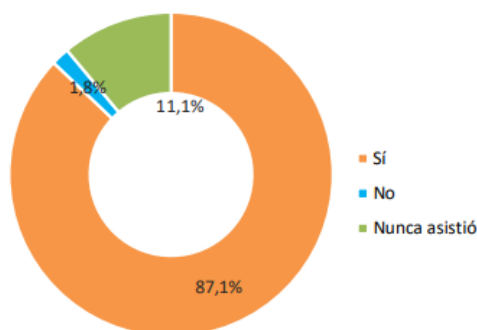
Población I.N.E.					
2018		2012		2002	
Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
6.751	6.998	6.617	6.841	6.357	6.356
13.749		13.458		12.713	

2.3.2. Vivienda: El total de viviendas, entre ocupadas, arrendadas y desocupadas es de 6.219.

2.3.3. Escolaridad: Para analizar la situación general de la población comunal en términos de educación, se revisaron datos del Censo de Población y Vivienda 2017, como el porcentaje de población que asiste actualmente a la educación formal, tal como se presenta en el siguiente gráfico. Gráfico 13. Personas que asisten a la educación formal, Santa Juana

Gráfico 13. Personas que asisten a la educación formal, Santa Juana

¿Asiste actualmente a educación formal?



Fuente: Censo 2017

2.3.4. Actividades económicas.

Las principales actividades económicas vienen dadas por el rubro silvoagropecuario y turismo. El sector Forestal tiene relación a que la superficie total de la comuna (731 Km²) el 40% aproximadamente corresponde a propiedad de grandes conglomerados empresariales como Forestal Arauco, Tierra Chilena, Forestal Mininco y forestal Biobío entre otras, quienes explotan bosques dentro del territorio y se presentan como una fuente laboral para los habitantes de la comuna. 1.4.2 Sector Agropecuario obedece a la producción a menor escala, fundamentalmente para consumo familiar y ventas al por menor, de acuerdo con el CENSO Agropecuario 2007, la superficie destinada a dicho rubro es de un 83,9%.

2.3.5. Actividades culturales.

Se ha privilegiado la participación y acceso a las Artes y la Cultura, así como el acceso equitativo al conocimiento y valoración de obras y expresiones artísticas.

Por otro se han generado iniciativas orientadas a resguardar y promover el patrimonio cultural de Santa Juana.

3.- LINEAMIENTOS GENERALES.

3.1. Misión (es la razón de ser del Establecimiento Educacional)

Lograr que la educación comunal municipal propicie una educación afectiva y efectiva basada en el desarrollo emocional y en los principios de inclusión, atención a la diversidad e igualdad de género, acorde a los intereses, las necesidades y expectativas de la comunidad educativa y su entorno, con el fin de que valoren su historia (costumbres, raíces y tradiciones) y desarrollen **competencias, destrezas, habilidades y actitudes** que les permitan adaptarse e incidir positivamente en la sociedad, como ciudadanos **responsables, respetuosos, solidarios y participativos.**

3.2. Visión (declaración del tipo de educación que la comuna desea para sus hijos/as)

Educación afectiva, integral e inclusiva:

3.3. Principios y Valores

Principios	Valores
<ul style="list-style-type: none">• Responsabilidad• Participación• Flexibilidad• Transparencia• Integración• Interculturalidad	<ul style="list-style-type: none">• Respeto• Compromiso• Amor• Solidaridad• Honradez

3.4. Sellos Educativos de Educación Comunal Municipal

Los sellos educativos tienen que ver con la identidad, son los elementos que caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta formativa y educativa que una comunidad quiere desarrollar.

3.4.1. Educación Afectiva, Integral e Inclusiva.

El cimiento y desarrollo de la Educación Comunal Municipal se basa en el modelo S.A.C.G.E. (Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar) del Ministerio de Educación, instrumento que desagrega y articula el quehacer educacional en las áreas de liderazgo escolar, gestión pedagógica, formación y convivencia y gestión de recursos, con el propósito de instalar, mejorar y consolidar prácticas de gestión escolar orientadas a fortalecer la gestión institucional. Una gestión basada en el respeto, el compromiso, el amor y la solidaridad, que a nivel de aula, potencie el trabajo colaborativo, innovador e interactivo, orientado a generar condiciones de aprendizajes significativas para que todas y todos los estudiantes puedan desarrollar al máximo sus potencialidades, en lo que se refiere a la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades y actitudes.

3.4.2. Promover el Rescate de Costumbres y Tradiciones.

Las costumbres o aquello definido como tradición es una construcción social que cambia de una generación a otra, pero que es capaz de vertebrarse a partir de lo que se conserva y se hereda socialmente en el tiempo, y es respaldado por las comunidades; en definitiva, parte de lo que constituye su cultura. En el caso de Santa Juana, sus características geográficas y su condición de aislamiento como señalan algunos, entre otros factores históricos, sociales y económicos inevitablemente han influido en el desarrollo de su identidad. Gran parte de las costumbres más valoradas de Santa Juana, están

relacionadas al mundo campesino; siendo esta singularidad también motivo de preocupación debido al descenso de la población del sector rural y la disminución de la economía agrícola. Promover el rescate de costumbres y tradiciones compromete a la educación comunal a contribuir a la memoria oral de Santa Juana, transmitiendo sus saberes a las nuevas generaciones durante su formación escolar y resguardando la existencia de los elementos culturales que identifican a la comunidad.

3.4.3. Educación Ambiental.

Nuestro país adscribe desde 2015 a la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, este programa de Naciones Unidas se propone como un plan de acción que impulsa a los países adherentes a tomar objetivos y metas a través de políticas relativas al desarrollo sustentable, el desarrollo armónico de sus comunidades y la paz social. Respecto a la Educación Ambiental en nuestra legislación vigente, tanto la Ley de Bases Generales de Medio Ambiente como la Ley General de Educación contemplan la Educación Ambiental y políticas de sustentabilidad como responsabilidad del Estado; las cuales se concretan en la Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable, desde el 2009 establece una serie de principios, objetivos y líneas estratégicas orientadas a promover el Desarrollo Sustentable en el Sistema Escolar.

La Educación Ambiental ha sido un compromiso latente en nuestra comuna, en este sentido Santa Juana ha avanzado en el cuidado al medio ambiente, desde el año 2019 comenzó a funcionar la Planta de compostaje y reciclaje, la cual reduce y recicla los residuos domiciliarios de toda la comuna, además de compostar residuos orgánicos que son entregados a la comunidad, quienes los utilizan en sus huertos. El trabajo de la planta se ha vinculado a diferentes establecimientos educacionales de la comuna, a través de talleres de concientización sobre reciclaje y el cuidado del medio ambiente.

3.4.4. Promover Estilos de Vida Saludable y Deporte.

Las actividades físicas y el deporte son manifestaciones culturales presentes en todos los grupos y sociedades, suponiendo una parte importante del bagaje socio-cultural del individuo.

La actividad física en el tiempo libre, por otra parte, se refiere a la AF recreativa y deportiva, que incluye una serie de actividades realizadas específicamente para fines de disfrute, social, competitivo o de aptitud.

Se propone incentivar la práctica regular de actividad física dentro de los establecimientos educacionales, a partir de sus intereses, necesidades y motivaciones personales y colectivas, utilizando los espacios públicos para el desarrollo de diversos tipos de ejercicio físico, usando distintas aplicaciones tecnológicas que favorezcan su desempeño motriz, con la finalidad de promover un estilo de vida activa y saludable.

Con esto se busca que los estudiantes sean capaces de promover el bienestar, el auto-cuidado, la vida activa y la alimentación saludable en su comunidad, aplicando y liderando programas y proyectos deportivos, recreativo y socio culturales en el medio natural, haciendo uso responsable de los espacios públicos y asumiendo compromisos para contribuir al bienestar personal y social en su comunidad.

3.4.5. Formación Ciudadana.

La escuela como primer espacio de socialización, tiene la responsabilidad de incorporar a niñas, niños y jóvenes al espacio público. En este sentido, la educación ciudadana no sólo se plantea como medio para enseñar en valores, interiorizar al alumnado sobre el funcionamiento del Estado y la construcción del ideario de nación; sino también desde la praxis la escuela debe promover la ciudadanía y democracia, generando espacios para el diálogo, debate y la toma de decisiones dentro de la cultura escolar.

Los establecimientos educacionales bajo la administración del DAEM, han implementado un Plan de Formación Ciudadana que recoge las orientaciones del MINEDUC, contemplando en su planificación el currículum vigente, los espacios de cultura democrática como consejo de profesores, consejo escolar y consejos de curso; además de actividades y talleres extra-programáticos. Estas planificaciones se concretan a través de ejes temáticos y acciones específicas conectados a los sellos de cada Proyecto Educativo Institucional. En virtud de lo que demandan nuestras comunidades educativas como sellos comunales de educación, y en coherencia a una sociedad chilena que se plantea como diversa y multicultural, una sociedad donde conviven identidades, pueblos y naciones originarias y tribales, y una sociedad que se expresa en una opinión pública crítica y atenta a los temas sociales; es que nos planteamos fortalecer una educación para la ciudadanía de los tiempos actuales.

3.4.6. Educación con Enfoque de Género.

En educación uno de los compromisos para avanzar en igualdad y derechos, es promover la igualdad de género, para esto el MINEDUC a través de la Unidad de Inclusión, Participación Ciudadana y Equidad de Género busca incorporar el enfoque de género en el desarrollo de las políticas educativas, los planes y programas de estudio. Cuando hablamos de enfoque de género, nos referimos a reflexionar y sensibilizarnos sobre los sesgos, discriminaciones y estereotipos que tradicionalmente se han atribuido a los géneros (hombre, mujer y otras identidades), y que la escuela como espacio de socialización también ha reproducido. Plantearnos pensar y mirar la educación con enfoque de género invita a todos los actores a educar desde la igualdad de oportunidades en todos los espacios y relaciones que se construyen en la escuela.

3.4.7. Convivencia escolar basada en el respeto, compromiso y el amor.

La Política Nacional de Convivencia Escolar busca ser una herramienta que aporte a la gestión de la convivencia y a una toma de conciencia sobre la materia de todos los miembros de la comunidad educativa: equipos directivos, docentes, asistentes de la educación, padres y apoderados.

La convivencia escolar es uno de los aspectos fundamentales para el bienestar de los integrantes de una sociedad y cobra mayor significación estando presente en las instituciones responsables de educar a dicha sociedad, es decir, las escuelas. La **convivencia escolar permite el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes** en su proceso de integración a la vida social, en la participación responsable en la vida ciudadana y en el compromiso de sus propios proyectos de vida.

Es por lo expuesto anteriormente, que este sello cobra aun mayor importancia en la construcción de la planificación de la educación comunal, ya que para ello se necesita dialogar, reflexionar y tomar decisiones en un marco de sana convivencia escolar, con el propósito de generar e implementar prácticas institucionales que vayan dirigidas a las necesidades y/o requerimientos de todos/as los/as estudiantes.



4.- EDUCACIÓN COMUNAL MUNICIPAL.

El Departamento de Administración de Educación Municipal tiene bajo su administración dos Salas Cunas Vía Transferencia de Fondos (Junta Nacional de Jardines Infantiles), un Liceo Modalidad Humanista-Científico y Técnico Profesional, con dos carreras técnicas acreditadas: Agropecuaria y Forestal, dos Escuelas Básicas urbanas con cobertura de Primer Nivel de Transición a Octavo Año Básico, nueve escuelas rurales con cobertura de Primero a Sexto año (ocho unidocentes y una bidocente), dos escuelas rurales polidocentes con cobertura desde Primero a Octavo Año Básico, una escuela rural polidocente con cobertura desde Primer Nivel de Transición a Octavo Año y una escuela especial que atiende a estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales de carácter permanente.

4.1. Niveles de enseñanza y cobertura educacional.

4.1.1. Educación Parvularia.

La educación formal o regular está organizada en cuatro niveles: parvularia, básica, media y superior, y por modalidades educativas dirigidas a atender a poblaciones específicas.

Educación Parvularia es el nivel educativo que atiende integralmente a niños desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica, sin constituir antecedente obligatorio para ésta. Su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, de acuerdo a las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley, apoyando a la familia en su rol insustituible de primer educador.

A partir del 2015 la ley N° 20.835 del 2015 que potencia la institucionalidad del nivel de Educación Parvularia y específicamente su función es el diseño de políticas pertinentes a la Educación Parvularia.

Nivel Sala Cuna Nahuelbuta: Que atiende a niños y niñas desde los 3 meses hasta los 2 años.

Nivel Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Cordillera: Que atiende a niños y niñas desde los 3 meses hasta los 4 años.

Sala Cuna				
Sala Cuna	Código	Matrícula	Nivel de Atención	Edad
Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Cordillera	08109021	14	Sala cuna heterogéneo	3 meses – 2 Años
		24	Nivel Medio heterogéneo	2 – 4 Años
Sala Cuna Nahuelbuta	08109002	20	Sala cuna	3 meses hasta los 2 años.

- **Nivel Transición** (desde 4 hasta 6 años): Se divide en primer nivel de transición (pre-kínder, 4 a 5 años) y segundo nivel de transición (kínder, 5 a 6 años), lo que está presente en las escuelas Recaredo Vigueras Araneda, Diego Portales y escuela G-721 Chacayal.



Nivel de Transición Año 2021											
Chacayal				Diego Portales				Recaredo Viguera A.			
Pre-Kinder		Kinder		Pre-Kinder		Kinder		Pre-Kinder		Kinder	
H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.
04	05	05	03	06	06	11	06	04	05	08	12
Total: 75											

Nivel de Transición Año 2022											
Chacayal				Diego Portales				Recaredo Viguera A.			
Pe-Kindergarten		Kinder		Pe-Kindergarten		Kinder		Pe-Kindergarten		Kinder	
H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.
3	2	5	12	3	3	9	11	5	6	11	7
Total: 77.											

Observación: La matrícula del año 2022 ha aumentado en dos estudiantes.

4.2. Educación Básica.

La Educación Básica es el nivel educacional que se orienta hacia la formación integral de los alumnos, en sus dimensiones física, afectiva, cognitiva, social, cultural, moral y espiritual, desarrollando sus capacidades de acuerdo a los

conocimientos, habilidades y actitudes definidos en las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley, y que les permiten continuar el proceso educativo formal.



La cobertura educacional de este nivel está presente en 13 establecimientos educacionales, cuyas matrículas en los dos últimos años ha sido la siguiente.

Educación Básica				
Establecimiento	R.B.D.	Matrícula		Programa (P.I.E.)
		2021	2022	
Recaredo Vigueras A.	4926-3	305	321	Programa Integración Escolar(PIE)
Diego Portales	17723-7	237	236	Programa Integración Escolar(PIE)
G-583 La Huerta	11676-1	02	04	
G-707 Espigado	4929-8	16	16	Programa Integración Escolar(PIE)
G-709 Poduco Alto	4932-8	06	03	Programa Integración Escolar(PIE)
G-710 Cabrera	4933-6	02	---	Cierre marzo 2022.
G-717 Curamávida	4940-9	04	03	Programa Integración Escolar(PIE)
G-718 Poduco Bajo	4941-7	01	01	
G-719 Tanahuillín	4942-5	08	06	
F-720 Colico Alto	4927-1	21	24	Programa Integración Escolar(PIE)
G-721 Chacayal	4943-3	120	113	Programa Integración Escolar(PIE)
G-1171 La Generala	4946-8	21	27	Programa Integración Escolar(PIE)
G-1211 Los Quiques	11418-9	03	04	Programa Integración Escolar(PIE)
G-1212 Colico Bajo	11419-7	03	04	

Especial Huallerehue	20549-5	14	29	Educación Especial
Matrícula total:		763	791	

Aumentó la matrícula en 28 estudiantes respecto al año 2021.

4.3. Educación Media.

La Educación Media es el nivel educacional que atiende a la población escolar que haya finalizado el nivel de educación básica y tiene por finalidad procurar que cada alumno expanda y profundice su formación general y desarrolle los conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse a la sociedad, los cuales son definidos por las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley. Este nivel educativo ofrece una formación general común y formaciones diferenciadas. Estas son la humanístico-científica, técnico-profesional y artística, u otras que se podrán determinar a través de las referidas bases curriculares.

4.3.1. Matrícula.

Género	Año 2021					Año 2022				
	1°	2°	3°	4°	Total	1°	2°	3°	4°	Total
Hombres	77	71	66	59	273	86	69	66	61	282
Mujeres	62	85	65	51	263	82	69	84	64	299
Total	536					581				

Observación:

La matrícula de Enseñanza Media ha aumentado en 45 estudiantes, lo que significa un 8.4%.

La formación diferenciada técnico profesional está orientada a la formación en especialidades definidas en términos de perfiles de egreso en diferentes sectores económicos de interés de los alumnos. La formación diferenciada artística está orientada a la formación especializada definida en términos de perfiles de egreso en las diferentes áreas artísticas de interés de los alumnos.

4.3.2. Rediseño Curricular Carreras Técnicas.

Durante el año 2022 y en conformidad a la nueva gestión municipal y a la necesidad de actualizar las carreras técnicas del Liceo Nueva Zelandia se inició un proceso de rediseño curricular referido al proceso de electividad de los segundos años medios para el año lectivo 2023, y que es fruto de la investigación-acción con la comunidad escolar.

4.3.2.1. Marco Normativo.

El proceso de electividad para las y los estudiantes de 2° E. Media 2022, está representada en una clara normativa de la política pública educativa como son: Ley 20.370 que establece la Ley General de Educación, 2009.

- Bases Curriculares 3° y 4° medio, Decreto Supremo de Educación N° 193/2019
- Plan de Estudios para 3° y 4° Año Medio Decreto Exento N° 0876 / 2019
- PEI Liceo Nueva Zelandia, 2021
- Reglamento Interno Liceo Nueva Zelandia, 2021
- Reglamento de Evaluación y Promoción Liceo Nueva Zelandia, 2021
- PADEM 2022, DAEM Santa Juana.

4.3.2.2. Marco Conceptual.

Los estudiantes de segundo año de enseñanza media deben enfrentar un proceso curricular de electividad en la Formación Diferenciada para el año 2023. La primera, -dado el caso del Liceo Nueva Zelanda en su calidad Polivalente-, elección entre la Modalidad Humanista-Científica y la Enseñanza Media Técnico Profesional. La segunda electividad para quienes eligieron Humanista-Científico, es la referencia a los planes de estudio de la Formación Diferenciada que el MINEDUC establece en tres grandes áreas. Además, las y los estudiantes deben elegir en plan de Formación General. El currículum prescrito por el MINEDUC, considera para la modalidad Humanista-Científica como un criterio clave el principio de electividad, de profundización, y de exploración sobre los conocimientos, habilidades, y actitudes. Hallazgos Rediseño Curricular 2022 Se presenta una debilidad en el proceso de información y actos institucionales. (Consulta Estudiantes 3°; junio 2022) (Reunión Dptos.; junio 2022) La oferta es restrictiva para 3° E. Media 2022 expresada en 3 grupos cada uno con 3 asignaturas, donde se repiten 2 asignaturas en los 3 grupos reduciendo el Plan Diferenciado su oferta electiva a 6 que es lo mínimo del Mineduc. (Base Documental; Plan de Estudio 2022) En el caso del 4° E. Media 2022 la oferta es más amplia repitiéndose 1 asignatura en 2 grupos, quedando en 8 la posibilidad de elección (Base Documental; Plan de Estudio 2022) En consulta realizada a los estudiantes de Segundo Año Enseñanza Media durante los meses agosto y septiembre mes de septiembre 2022, arroja dos resultados nítidos: uno que señala el disponer de mayor información para elegir bien, y en segundo lugar, datos del sondeo a estudiantes 2° medio permite señala una preferencia preliminar de un 73,8 % para Humanistas Científico, un 23,4 % EMTP, y un 2,8 % No sabe. La muestra fue 107 estudiantes consultados, de un universo de 138 alumnos de segundo medio, lo que representa el 78.0 %. (Consulta estudiantes 2° medio; septiembre 2022) La electividad de la EMTP es definida por el carácter de fácil, y aquellos alumnos

que no tienen buenos rendimientos. (Entrevista Grupal PIE y Estudiantes 4° medio EMTP junio 2022) El caso de un Plan de 4° E. Media 2022, se repara en el exceso horas de la asignatura] electiva de Educación Física, Deporte y Salud, y en otros casos la ausencia de las asignaturas de Química y Física (Consulta alumnos de 4° E. Media, agosto 2022, Reunión Dptos. junio 2022) Se constata una consulta muy focalizada a los Departamentos, y se demanda una] colaboración más sistemática con Jefes Departamentos. (Reunión Dptos. Junio; 2022) Se constata la necesidad por disponer de un cronograma que informe del proceso] electividad (Reunión con Dirección; junio 2022, y Reunión Dptos. 2022)

4.3.2.3. Calendarización.

Fecha	Actividad	Metodología	Responsables
29-30 agosto	Charla UTP	Charla	UTP
31 agosto	Entrega informativo del proceso Profesores Jefes	Informativo	UTP
1-2 septiembre	Entrega test vocacional de Gutiérrez y Hollans	Test	UTP-P. Jefes
5 septiembre	Informativo a Jefes Dptos. sobre Electividad	Informativo	UTP-J. Dptos.
5 septiembre	Presentación propuesta UTP a Jefes Dptos, asignaturas 3°y4° E. Media	PPT	UTP-J.Dptos.
30 septiembre	Visita guiada a estudiante 2° Medio a terrenos de cultivo del liceo.	Visita Guiada	Dpto. EMTP
30 septiembre	Constitución Comisión de Electividad	Comisión de Colaboración y toma de decisiones	UTP-Jefes Dptos.
30 septiembre	Presentar carta información a la comunidad liceo Nueva Zelanda.	Carta	Dirección
5 octubre	2ª. Reunión con docentes: el currículum, habilidades, áreas y asignaturas.	Reunión de Consulta	Jefes Dptos. Y profesores jefes
11 octubre	Determinar Plan de Formación Diferenciada.	Plan de Formación	UTP

13y14 octubre	2ªCharlaInformativa aestudiantes2ºE. MediasobreElectividadadofertacurricular.	Charla	Jefes Dptos.
14octubre	Carta informativa proceso Electividad a Padres y Apoderados.	Carta	Dirección
17octubre	3ªCharlaOrientaciónestudiantes2ºE. Media:proyectedevida,interesesEducaciónSuperior	Charla	DAEM, Dirección P.Jefes2ºMedio
27octubre	Reunión Apoderados de Segundos E. Media.	Reunión de difusión	Padres y Apoderados
3noviembre	Carta y Formulario Encuesta de Preferencia a estudiantes 2º E. Media.	Carta y Formulario de ratificación.	Comisión Electividad
10 y11 noviembre	Feria Exposición: Planes de Electividad curricular	Feria Exposición	DAEM, Dirección P.Jefes2ºMedio
15 noviembre	Muestra instituciones de Educación Superior y EMTP	Muestra Instituciones	DAEM, Dirección P.Jefes2ºMedio
21-22 noviembre	Estudiantes2ºE.Mediapostulanal Sistema de electivos. Completar ficha con oferta 12 asignaturas.	Ficha inscripción	Comisión Electividad y UTP

4.4. Educación Especial.

La Educación Especial o Diferencial es la modalidad del sistema educativo que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles, tanto en los establecimientos de educación regular como especial, proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas para atender las necesidades educativas especiales que puedan presentar algunos estudiantes de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad, como consecuencia de un déficit o una dificultad específica de aprendizaje.

4.4.1. Matrícula

Año 2021: Cursos			
5° - 6°	7° - 8°	Taller laboral 2 A	Taller laboral 3 A
06	08	08	09
Total: 31			

Año 2022: Cursos			
2° - 3°	6°, 7° y 8°	Taller laboral 1 A	Taller laboral 3 A
03	07	07	12
Total: 29			

Observación:La matrícula disminuyó respecto al 2021, en dos estudiantes.

5. NORMATIVA EDUCACIONAL.



5.1. Institucionalidad Vigente

5.1.1. Ley General de Educación (N°20.370)

Esta ley fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de educación Parvularia, Básica y Media; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.

5.1.2. Unidad de Currículum y Evaluación Año Escolar 2021.

Educación Parvularia.

Bases Curriculares	Programas Pedagógicos
Decreto N° 289/2002 	

Educación Básica. 1° - 6° / 7° - 8°.

Educación Básica						
Asignaturas Educación Básica	1° - 4°		5° - 6°		7° - 8°	
	Decreto 2960 19/12/2012Exento		Decreto 2960 Exento		Decreto 628 07/11/2016Exento	
	Hrs. Anual	Hrs. Semanal	Hrs. Anual	Hrs. Semanal	Hrs. Anual	Hrs. Semanal
Lenguaje y comunicación	304	8	228	6	--	--
Lengua y Literatura	--	--	--	--	228	6
Idioma extranjero (Inglés)	--	--	114	3	114	3
Matemática	228	6	228	6	228	6
Hist., Geog., y C. Sociales	114	3	152	4	152	4
Ciencias Naturales	114	3	152	4	152	4
Artes Visuales	76	2	57	1.5		
Artes Visuales y Música	--	--	--	--	114	3
Música	76	2	57	1.5		
Educación Física y Salud	152	4	76	2	76	2
Orientación	19	0.5	38	1	38	1
Tecnología	38	1	38	1	38	1
Religión	76	2	76	2	76	2
Sub-total tiempo mínimo	1197	31.5	1140	32		32
Libre disposición	247	6.5	228	6	228	6
Total tiempo escolar	1.444	38	1.444	38	1.444	38

1° y 2° Educación Media			
Asignatura	Decreto Base	Decreto Programas de Estudios.	Decreto Planes de Estudios
Lenguaje y Comunicación. Matemática. Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Biología, Física y Química. Idioma Extranjero Inglés	N° 254/2009	N° 1358/2011	N° 1358/2011
Artes Visuales. Artes Musicales. Educación Física. Educación Tecnológica. Idioma Extranjero (Francés)	N° 220/1998	N° 77/1999 N° 83/2000 N° 169/2003	N° 1358/2011

3° y 4° Educación Media Formación General			
Asignaturas	Decreto Base	Decreto Programas de Estudios	Decreto Planes de Estudios
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia, Geografía y C. Sociales Biología, Física y Química Idioma Extranjero: Inglés	N° 254/2009	N° Sin Decreto/2015	N° 1358/2011
Artes Visuales Artes Musicales Educación Física Filosofía y Psicología Idioma Extranjero (Francés)	N° 220/1998	N° 27/2001 y sus modificaciones: N° 102/2002 N° 169/2003	N° 27/2001 y sus modificaciones: N° 102/2002 N° 459/2002

Educación Media Diferenciada “Humanístico y Científico”			
Especialidades	Decreto Marco/Base	Decreto Programas De Estudios	Decreto Planes de Estudios
Todas las especialidades	N° 220/1998 N° 254/2009	N° 27/2001 y su modificación: N° 439/2002	N° 27/2001 y sus modificaciones: N° 102/2002 N° 459/2002

Observación:

El nuevo Decreto de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar N° 67/2018 define normas mínimas nacionales sobre evaluación, entró en vigencia a partir del año 2020.

Educación Media Diferenciada “Técnico Profesional”			
Especialidades	Decreto Marco/Base	Decreto Programas De Estudios	Decreto Planes de Estudios
Todas las asignaturas	N° 220/1998	N° 128/2001 N° 344/2002 N° 169/2003 N° 626/2003 N° 1122/2005	N° 27/2001 y sus modificaciones: N° 102/2002 N° 459/2002

6. RESULTADOS.

6.1. Evaluación Nivel de Ejecución P.A.D.E.M. 2022.

N°	Descripción de la Acción	% Logro
01	El Departamento de Educación, en consideración a la matrícula, define la dotación docente, por establecimiento educacional para dar cumplimiento a los planes y programas de estudios.	100
02	Los Establecimientos Educacionales diseñan estrategias orientadas a difundir los sellos educativos, la visión, misión y valores institucionales de la Educación Comunal Municipal.	100
03	Los Establecimientos Educacionales abordan objetivos de aprendizajes de los programas de estudios a través de proyectos interdisciplinarios que destaquen los sellos educativos.	70
04	Muestra comunal de ciencia, arte y creatividad	----
05	Participación en elaboración, implementación y evaluación de los Planes de Mejoramiento Educativo (liderazgo escolar, gestión pedagógica, convivencia escolar y gestión de recursos)	65
06	Acompañamiento de la docencia en aula, observación y retroalimentación profesional.	67

07	Implementación de los planes anuales curriculares en consideración a las reales necesidades de aprendizajes de los estudiantes y al contexto de pandemia que se vive.	90
08	Monitoreo y seguimiento de la cobertura curricular priorizada por el MINEDUC, en las asignaturas de lenguaje y matemáticas.	65
09	Articulación curricular en los niveles de educación parvularia y básica, primer y segundo ciclo básico (4° y 5°)	---
10	Jornadas, talleres y actividades orientadas al desarrollo de habilidades socioemocionales de los estudiantes y otros estamentos de la comunidad educativa.	100
11	Implementarán talleres y/o actividades dirigidas a los estudiantes para abordar temáticas de su interés y propias de su desarrollo biopsicosocial como el enfoque de género, prevención de la violencia en el pololeo, el acoso y abuso sexual, entre otros.	75
12	Aplicación de encuestas a los estudiantes para definir los talleres a implementar en los Proyectos de Jornada Escolar Completa.	90
13	Realización de las siguientes actividades: a. Comunal de Cueca. b. Olimpiada Deportiva y Recreativa. c. Festival de la Voz.	33
14	Actualización de los Reglamentos de Convivencia Escolar y los protocolos de actuación acordes a la emergencia sanitaria, monitoreando y ajustando las medidas establecidas, para asegurar la integridad física y socioemocional de la comunidad educativa.	75
15	Dotación de los recursos para realizar procesos de higienización y sanitización de los diversos espacios de uso común de los establecimientos educacionales.	100
16	Se dotará de insumos necesarios para la implementación de estrategias orientadas a fortalecer la imagen corporativa del establecimiento.	85

17	Desarrollo profesional docente a partir del trabajo colaborativo, co-docencia y participación de docentes (Experto 1 y 2, profesores destacados, red de maestros con estudios de Magíster u otros estudios).	100
----	--	-----

6.2. Actividades periodo octubre 2021-septiembre 2022.

6.2.1. Plan de Acompañamiento: En el contexto del Plan de Acompañamiento, que realiza la Superintendencia de Educación del Biobío, el director regional, Rodrigo Yévenes, junto a la secretaria técnica de Educación Parvularia, Ana María Estrada, llegaron hasta Santa Juana, para visitar los jardines infantiles Nahuelbuta y Cordillera.

El objetivo fue dar a conocer la normativa educacional vigente y orientar al respecto a los distintos estamentos, de los establecimientos antes citados. El director (s) del DAEM, José Concha y la coordinadora Gabriela Maldonado, también participaron de la instancia.

6.2.2. Comités de Educación Inicial: Las educadoras de párvulo, del sistema municipal, participaron de comité de educación inicial de Santa Juana. Son instancias donde lo principal fue tratar temas relativos a potenciar las estrategias y acciones que se utilizan con los niños y niñas, además de pulir temas relativos al reglamento interno.



6.2.3. Mesa de Trabajo Comunal: Por primera vez se conformó en Santa Juana la Mesa de Trabajo Comunal, que reúne a representantes de todos los estamentos de cada unidad educativa, incluido el DAEM local.

El fin es visibilizar problemáticas, inquietudes, experiencias y logros; para así, en conjunto, subsanar situaciones, fortalecer lo positivo, crear estrategias y generar instancias que vayan en la línea de apoyar a los profesores, apoderados, alumnas, alumnos y asistentes de la educación.

6.2.4. Convenio de colaboración y entrega de fondos: Santa Juana es la primera comuna de la región del Biobío en ser beneficiada con el programa de Atención Temprana, que fomenta la inclusión social y equiparación de oportunidades de los niños y niñas, de 0 a 6 años, con discapacidad y con rezago del desarrollo psicomotor. Se firmó el convenio denominado: "Proyecto Municipio-SENADIS: Programa Atención Temprana" y se entregaron 55 millones de pesos, para implementar el programa.



6.2.5. Reunión técnica de convivencia escolar: Con el fin de recolectar toda la información, detalles y opiniones relativas a la convivencia escolar, para generar un plan de trabajo que incluya a toda la comunidad educativa, se realizó una reunión técnica, en la que se convocaron los directores de los establecimientos educacionales, a los equipos psicosociales, encargados de convivencia escolar, a las diferentes redes de apoyo a nivel comunal (como

SENDA y OPD) y también el PIE San Pedro.

6.2.6. Capacitaciones para entregar herramientas socioemocionales: Durante dos jornadas se realizaron capacitaciones a los profesores y profesoras jefe, a los docentes rurales y a los asistentes de la educación.

La instancia fue organizada por el DAEM y la ejecutó la “Fundación Infancia Hoy”. La actividad se enmarca en el PADEM 2022 y de acuerdo a las “Políticas de Reactivación Educativa” del Ministerio de Educación para dar énfasis en los aprendizajes y resguardar los aspectos socioemocionales de la comunidad educativa especialmente de niños, niñas y adolescentes frente a diferentes desafíos que se presentaron en el retorno a clases durante la pandemia.



6.2.7. Mediación lectora: El DAEM en alianza con la SEREMI de las culturas, las artes y el patrimonio gestaron una charla denominada "Charla Mediación Lectora para Primera Infancia".

En la instancia se buscó generar las condiciones para la mediación lectora de educadoras de párvulo, PIE y profesores de primero básico, para que apliquen lo aprendido al interior de las aulas, para potenciar a los niños y niñas, logrando que disfruten del ejercicio de sus derechos de expresión libre y fomento de sus capacidades desde la lectura.

6.2.8. Diagnóstico participativo: Con el fin de conocer la realidad a local relativa a infancia, inclusión social y discapacidad, el Programa de Atención

Temprana (PAT) de Santa Juana realizó un diagnóstico participativo.

La instancia se realizó en el salón japonés con la participación de más de 50 personas que son actores activos del tema a tratar, como educadoras de párvulo, asistentes de la educación, coordinadores PIE, apoderados PIE, funcionarios de salud, SENADIS, familia TEA,, encargado de la oficina municipal de la discapacidad y monitores CASH, entre otros.



6.2.9. Trabajo PADEM: A través de diferentes jornadas de trabajo se recolectó la información para elaborar el Plan de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM), que es la clave de la planificación de lo que se realizará el próximo año.

Fueron consultados los distintos estamentos educacionales de los establecimientos municipalizados.

6.2.9.1. Plenario: El DAEM de Santa Juana realizó una exposición, un completo resumen, de los planteamientos expresados por directivos, profesores, asistentes y estudiantes, en el contexto del trabajo de construcción del Plan de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM 2023).



6.2.10. Comunal de cueca escolar: Actividad que conjuga la recreación y el rescate de nuestras costumbres y tradiciones campesinas. Organizado por el DAEM este evento es de larga data en Santa Juana y en él se eligen a las mejores parejas de cueca, que posteriormente representarán a la comuna en la instancia regional.



6.2.11. Entrega de computadores: 124 computadores fueron entregados a estudiantes de séptimo básico de Santa Juana, en el contexto del programa de JUNAEB, becas TIC (Tecnología de Información y Comunicaciones). La iniciativa busca acortar la brecha digital, para lo cual los alumnos y alumnas beneficiados recibieron un set de herramientas para el estudio: un notebook, con softwares, información o contenido digitalizado y conectividad a internet.



6.2.12. Celebración día de la actividad física. El 6 de abril se celebra en el mundo el Día de la Actividad Física que busca promover a través de diversos recursos la práctica del ejercicio y la lucha contra el sedentarismo.

En esta ocasión se ejecutó en dependencias del estadio municipal, una jornada de actividad física y deporte con todos los establecimientos urbanos de la comuna en diversos horarios en jornada de mañana.

6.2.13. Presentación grupal de clase de Educación Física de escuela La Generala en visita de Ministra del Deporte: En la visita de Ministra del deporte en conjunto a nuestra Alcaldesa hacia la comunidad educativa de escuela La Generala, es que se preparó y ejecuto una presentación grupal de actividad física de lo aprendido en sus clases, con todas y todos los estudiantes.

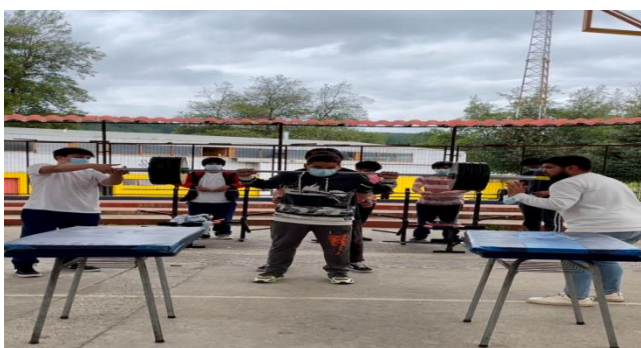


6.2.14. Proyecto Elige Vivir Sano en Tu Escuela 2022: En este año se postuló al Liceo Nueva Zelandia a proyecto "Elige vivir sano en tu escuela 2022", donde

fue seleccionado y adjudicándose un monto total por \$3.000.000 donde se comenzó a ejecutar 2 talleres deportivos: Calistenia y Futsal.

El proyecto contempla recurso humano, implementación deportiva e insumos para realizar muestra.

6.2.15. Juegos deportivos escolares: Con el fin de generar una instancia deportiva competitiva masiva e inclusiva que convoque a todos los estudiantes del sistema escolar del país, de enseñanza básica y media, provenientes de unidades educativas municipales, particulares subvencionados y particulares. Se desarrolló la fase comunal de los juegos, donde se destaca la participación de las diferentes comunidades educativas en las diversas ramas deportivas que se ejecutaron.



6.2.16. Jornadas de psicomotricidad en niveles de párvulo:

La psicomotricidad es la técnica que ayuda a niños y bebés a dominar sus movimientos corporales de una forma sana, así como a mejorar su relación y comunicación con los demás. El principal beneficio que tiene la psicomotricidad en la etapa infantil es el fortalecimiento de la salud física y mental del escolar.

Estas jornadas se desarrollaron de forma itinerante en los diferentes establecimientos y salas de cunas de la comuna.



6.2.17. Clase educación física en terreno: Con el objetivo de acortar las brechas existentes en el área curricular entre los estudiantes sector urbano y rural de nuestra comuna (específicamente aquellos establecimientos que no poseen con un Profesor de la especialidad de Educación Física).

Es que de forma sistemática durante todo el año escolar (todos los días jueves) se realiza de forma itinerante clase de Educación física en todos los establecimientos rurales que no poseen un Profesor de Educación Física.



6.2.18. Día del estudiante: Generar un espacio de esparcimiento y encuentro en el contexto de celebración día del estudiante, con participación de las diferentes comunidades educativas de la comuna, favoreciendo actividades que potencien el trabajo socioemocional y físicas, para poder fortalecer la salud mental y física de los y las estudiantes.

Esta instancia se desarrolló en dependencias de Gimnasio Recaredo Viguera.



6.3. Rendimiento Escolar.

6.3.1. Resultados Educativos (S.I.M.C.E.)

La Agencia de la Calidad de la Educación aplica todos los años pruebas estandarizadas para conocer los resultados educativos de los estudiantes de algunos niveles de enseñanza, lo que se ha postergado en los últimos tres años por efecto de la pandemia, por cuanto por esta vez no se tiene información al respecto.

6.3.2. Resultados de Eficiencia Interna Año 2021.

Establecimientos Educativos Urbanos y Rurales									
Asignatura	Enseñanza Básica			Enseñanza Media			Total		
	M.	A.	R.	M.	A.	R.	M.	A.	R.
Lenguaje	701	697	4	536	516	20	1.237	1.213	24
Matemática	701	693	8	536	514	22	1.237	1.207	1.230

Historia y Geografía	701	699	2	
Ciencias Naturales	701	698	3	

M= Matrícula

A= Aprobados

R= Reprobados

7.- FONDOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS.

7.1. Fondo de Apoyo a la Educación Pública (F.A.E.P.) 2021 – 2022.

Componente	Actividad	Monto total
Administración y normalización de los establecimientos.	Pago de sueldo base a docentes y/o asistentes de la educación de los establecimientos.	\$62.206.933
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes.	Contratación servicio de preuniversitario para alumnos y alumnas de 3° y 4° E.M.	\$13.500.000
	Adquisición de recursos de aprendizaje y equipamiento de apoyo pedagógico.	\$2.100.000
Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.	Asistencia técnica elaboración perfil de diseño reposición escuela Chacayal y elaboración de proyectos de mantenimiento, conservación y mejoramiento de infraestructura de ortos E.E.	\$6.000.000
Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación pública.	Contratación de auditoría financiera y actualización de inventarios de bienes muebles.	\$5.920.000
Participación de la comunidad educativa	Contratación del servicio "Programa de enriquecimiento extracurricular para niños y jóvenes con talento académico"	\$5.950.000

	de la UDEC. Para la participación de alumnos y alumnas de los E.E.	
	Formación ciudadana para los alumnos de 4° E.M. del Liceo Nueva Zelandia a través de la contratación de curso de conducción vial (examen sin financiamiento FAEP)	\$19.540.000
Transporte escolar y servicios de apoyo	Contratación servicio de transporte escolar escuelas rurales para traslado de estudiantes.	\$40.000.000
TOTAL		\$155.517.500

7.2. Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa (S.E.P.)



Este Programa Educativo se enmarca bajo la Ley N° 20.248, la cual crea la Subvención Escolar Preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los Establecimientos Educativos regidos por el DFL N°2 de 1998, que se impetrará por los alumnos prioritarios y preferentes de los estudiantes de nivel Pre-Básico, Básico y Educación Media.

Para el efecto, cada 4 años se procede a la firma del Convenio de Igualdad de Oportunidades entre el Sostenedor y el Ministerio de Educación que contempla, entre otras situaciones, las siguientes:

El ciclo de mejoramiento continuo se concibe como el proceso mediante el cual cada comunidad educativa analiza su realidad y contexto en los ámbitos institucional y pedagógico, define objetivos estratégicos de mejoramiento a mediano y/o largo plazo (4 años), y planifica e implementa acciones anuales

que permitan lograr los objetivos estratégicos planteados y, al mismo tiempo, alcanzar lo declarado en su Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.).

Dentro de este marco, el Plan de Mejoramiento Educativo (P.M.E.) es la herramienta central orientada a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes así como los otros indicadores de calidad como: "Autoestima académica y motivación escolar, clima de convivencia escolar, participación y formación ciudadana, hábitos de vida saludable, asistencia escolar, retención escolar, equidad de género y titulación técnico profesional". Para la clasificación considera los resultados obtenidos en los últimos 3 años, el grado de vulnerabilidad y sus categorías de desempeño: Nivel de Desempeño Alto, Nivel de Desempeño Medio, Nivel de Desempeño Medio Bajo y Nivel de Desempeño Insuficiente.

Observación.

Por lo expuesto anteriormente no se cuenta con información actualizada dado que la Agencia de Calidad no ha aplicado instrumentos evaluativos ni encuestas que permita conocer el grado de satisfacción en cada uno de los indicadores señalados.

Subvención Escolar Preferencial

\$ Alumnos Prioritarios		\$ Alumnos Preferentes
Pre-Básica y Básica 1° Nivel Transición – 6° Básico	Básica y Media 7° a 4° Medio	50% de alumno prioritario.
1.694 USE = 48.747,65	1.129 USE=32.488	

Monto Subvención por Concentración

	Niveles de Transición a 6° Básico.	7° Básico a 4° Medio.
60% o más.	\$ 7.242,12	\$ 4.844,07
Entre 45% y menos del 60%	\$ 6.450,77	\$ 4.292,52
Entre el 30% y menos del 45%	\$ 4.844,07	\$ 3.213,39
Entre el 15% y menos del 30%	\$ 2.829,70	\$ 1.870,48

PLANILA RESUMEN DE INGRESOS-GASTOS Y SALDOS SEP POR ESTABLECIMIENTO												
ESTABLECIMIENTO	RECURSOS SEP DISPONIBLES AÑO 2022				RECURSOS SEP COMPROMETIDOS AÑO 2022							
	Saldo Año Anterior	Subv. Recibida a la Fecha	Subv. Proyectada para el Resto del Año	Total Subvención Disponible Año 2022	Mat. de Uso o Consumo Cte.	Gastos Acumul. Remuneraciones	Gasto 10% A.C. Estimado	Gasto Remun. Proyectado a Dic.	Total Gastos Acumulados 30/06/2022	Saldo al 30/06/2022	% Rem.	
Escuela RVA.	37.478.024	90.726.188	-	128.204.212	54.673.697	37.816.143	9.072.619	-	101.562.459	26.641.753	41,68	
Esc. Diego Portales	34.933.576	71.493.250	-	106.426.826	38.387.394	30.971.961	7.149.325	-	76.508.680	29.918.146	43,32	
Esc. F-720 Colico Alto	11.231.587	7.160.578	-	18.392.165	9.006.723	-	716.058	-	9.722.781	8.669.384	0,00	
Esc. G-583 La Huerta	409.876	1.049.431	-	1.459.307	804.948	-	104.943	-	909.891	549.416	0,00	
Esc. G-707 Espigado	18.487.273	6.189.102	-	24.676.375	10.235.803	-	618.910	-	10.854.713	13.821.662	0,00	
Esc. G-708 Las Cachañas	568.640	-	-	568.640	-	-	-	-	-	568.640	-	
Esc. G-709 Poduco Alto	2.762.061	1.624.925	-	4.387.006	2.858.533	-	162.493	-	3.021.026	1.365.981	0,00	
Esc. G-710 Cabrera	691.517	689.496	-	1.381.013	-	-	68.950	-	68.950	1.312.063	0,00	
Esc. G-712 Torre Dorada	1.198.214	-	-	1.198.214	-	-	-	-	-	1.198.214	-	
Esc. G-713 Purgatorio	1.668.023	-	-	1.668.023	-	-	-	-	-	1.668.023	-	
Esc. G-716 Curali	2.705.298	-	-	2.705.298	-	-	-	-	-	2.705.298	-	
Esc. G-717 Curamávida	1.878.559	1.408.628	-	3.287.187	1.064.375	-	140.863	-	1.205.238	2.081.949	0,00	
Esc. G-718 Poduco Bajo	-	394.131	-	394.131	63.570	-	39.413	-	102.983	291.148	0,00	
Esc. G-719 Tanahuillin	4.305.301	2.159.176	-	6.464.477	2.300.880	-	215.918	-	2.516.798	3.947.679	0,00	
Esc. G-721 Chacayal	11.994.978	35.487.376	-	47.482.354	16.928.418	18.814.547	3.548.738	-	39.291.703	8.190.651	53,02	
Esc. G-1171 La Generala	7.188.352	7.117.217	-	14.305.569	4.286.459	2.489.486	711.722	-	7.487.667	6.817.902	34,98	
Esc. G-1211 Los Quiques	1.499.804	1.301.993	-	2.801.797	580.296	-	130.199	-	710.495	2.091.302	0,00	
Esc. G-1212 Colico Bajo	1.348.291	1.200.217	-	2.548.508	162.110	390.307	120.022	-	672.439	1.876.069	32,52	
Liceo Nva. Zelandia	76.678.678	118.073.521	-	194.752.199	66.185.832	30.576.352	11.807.352	-	108.569.536	86.182.663	25,90	
Adm. Central (Sólo Información)	-	-	-	-	-	20.736.382	-	-	20.736.382	-	-	
Totales Acumulados	217.028.072	346.075.229	-	563.103.301	207.539.038	141.795.178	34.607.523	-	383.941.739	199.897.944		

7.3. Programa de Integración Escolar (Decreto N° 170/2009)

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional”.

A través del PIE se busca contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional favoreciendo, en el ámbito curricular, el desarrollo e implementación de estrategias diversificadas, que permitan dar respuestas educativas ajustadas a las necesidades y características de todos los alumnos y alumnas, no sólo de los que presentan NEE. Además constituye una herramienta para mejorar las relaciones interpersonales y el clima de convivencia escolar entre los estudiantes y distintos actores de la comunidad educativa.

La prioridad del Sistema Comunal de Educación Municipal, en los últimos años, ha sido fortalecer el trabajo colaborativo de los equipos de aula con el fin de alinear todos los esfuerzos en la dirección del mejoramiento educativo y de conseguir los mejores resultados de aprendizaje para todos y cada uno de los estudiantes, incluidos los que presentan NEE, el P.I.E. debe formar parte de las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo (P.M.E.) del establecimiento y del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM).

Establecimiento	N° Estudiantes
Recaredo Viguera Araneda	80
Diego Portales	55

Liceo Nueva Zelandia	106
G_721 Chacayal	27
F-720 Colico Alto	8
G-1171 La Generala	11
G-707 Espigado	6
G-709 Poduco Alto	3
G-717 Curamávida	2
G-1211 Los Quiques	2
Total estudiantes	300

7.4. Atención de Profesional Psiquiatra en Salud Mental.

El objetivo de la prestación es realizar evaluaciones y controles de psiquiatría y salud mental a niños, niñas y adolescentes matriculados en los establecimientos educacionales de la comuna de Santa Juana.

Evaluar a los estudiantes de forma integral en lo individual, educacional y familiar, permitiendo así plantear diagnósticos clínicos en los casos que corresponda,

Indicar un plan de tratamiento y realizar un trabajo coordinado con el equipo multiprofesional del establecimiento educacional a cargo de los casos.

Las evaluaciones psiquiátricas y controles de salud mental se realizarán con frecuencia mensual, atendiendo a 14 estudiantes de los distintos establecimientos educacionales de la comuna.

7.5. Programa Talentos Universidad de Concepción

El programa "Talentos Universidad de Concepción" es un convenio de colaboración mediante el cual la Municipalidad de Santa Juana comprometió su participación en el "Programa Psico-educativo de enriquecimiento

extracurricular para niños, niñas y adolescentes con talentos académicos de la región del Biobío que ejecuta la Universidad de Concepción.

En nuestra comuna y previa selección realizada por la Universidad de Concepción, durante el año 2021 participan 21 estudiantes, 5 de la escuela Recaredo Vigueras Araneda, 2 de la escuela Diego Portales, 14 del Liceo Nueva Zelandia y 1 alumno de la escuela de “Los Quiques”, los cuales asisten los días sábados en modalidad virtual a los distintos talleres del Programa de Talentos

7.6. Programa Primera Infancia - Atención Temprana.

Su objetivo es contribuir a la inclusión social desde la primera infancia con discapacidad o rezago del desarrollo, asegurando que niñas y niños gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en equidad de condiciones.

7.6.1. Actividades.

7.6.1.1.A Nivel de Niños y Niñas

- Efectuar evaluaciones diagnósticas por parte de educadoras diferenciales y kinesiólogo/a.
- Realizar pesquisas dentro del aula para obtener posibles diagnósticos.
- Derivar según pesquisa a especialista activando las redes.

7.6.1.2. A Nivel de Familias.

- Entrevistas personales.
- Realizar talleres prácticos e informativos.
- Realizar tutorías y entregar estrategias a los cuidadores de niños y niñas en situación de discapacidad.
- Asesorar en el hogar.

7.6.1.3. A Nivel de Redes.

- Reuniones coordinación: Profesionales Centro de Rehabilitación Comunitario (CCR).
- Profesionales Sala de estimulación. Profesionales Chcc. Teletón. Encargada de discapacidad.
- Presentación de Propuesta: Comité comunal de educación parvularia.
- Salidas a Terreno sectores rurales: Profesionales Chcc.

7.6.1.4. A Nivel de Padres y Apoderados.

- Visitas a establecimientos.
- Presentación de Preliminar Informe de Transición Educativa. (en comité de educadoras de Párvulos de la comuna)
- Reuniones con equipo PIE.
- Consejo de Profesores.

7.7. Programa Preuniversitario.

Este programa está dirigido a los estudiantes de terceros y cuartos medios del Liceo Nueva Zelandia, el cual ha retomado su funcionamiento de forma presencial, tal cual funcionaba hasta antes de la emergencia sanitaria por Covid-19, hasta el año 2021 se realizó 100% online. Se ejecuta desde el mes de agosto hasta el mes de noviembre del 2022.

Beneficiarios: Estudiantes de terceros y cuartos medios del Liceo Nueva Zelandia, lo que hace un total de 90 estudiantes.

Para el año 2022 se lo adjudicó el **Preuniversitario Cepech**, entidad de mucho prestigio a nivel regional.

7.8. Programa Servicios Médicos.

El objetivo del programa Servicios Médicos es mejorar las condiciones de salud de estudiantes de Establecimientos Municipales y Particulares Subvencionados, a través de acciones de educación y participación, detección, atención y tratamiento médico especializado resolviendo problemas de salud vinculados al desempeño e integración del escolar durante el proceso educativo "Beneficiarios 2022", las atenciones en las tres especialidades. El año 2022 retomarán la presencialidad con los resguardos correspondientes, ya que aun nos encontramos en emergencia sanitaria.

Ofthalmología	Columna	Auditivo
190	50	101

7.8.1.Módulo dental.

El Programa desarrolla acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud bucal a estudiantes de pre-kínder a 8° básico. A contar del mes de marzo del 202 se retomarán las atenciones de forma normal, estas atenciones se realizarán en los Box de la Posta de Colico Alto, Posta de La Generala y el Box del Liceo Nueva Zelandia.

Indicador	Programación 2022
Control	84
Ingreso	80
Urgencias	21

7.9. Beca Presidente de la República.

Tiene como objetivo apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos y de un rendimiento académico sobresaliente para que realicen sus estudios de educación media y superior.

Beneficiarios renovantes y nuevos beneficiarios 2022:

Educación Media: 55. Educación Superior:73 Total: 128.

7.10. Beca Indígena.

Destinado a estudiantes de ascendencia indígena de Educación Básica, Media y Superior que presentan buen rendimiento académico y una situación socioeconómica vulnerable.

Beneficiados renovantes y nuevos becados 2022.

Educación Básica: 19

Educación Media: 08

Educación Superior: 07

7.11. Movilización (traslado de estudiantes)

Es una iniciativa local que tiene por objeto facilitar el traslado de los estudiantes que por diversas variables como distancia, edad y grado de vulnerabilidad se les dificulta su asistencia regular a clases.

Traslado de acercamiento en los siguientes establecimientos educacionales:

- 1.- Escuela Recaredo Viguera Araneda
- 2.- Escuela Diego Portales
- 3.- Escuela G-721 Chacayal
- 4.- Escuela G-1171 La Generala
- 5.- Escuela G-707 Espigado

6.- Escuela G-1212 Colico Bajo

7.- Escuela f-720 Colico Alto

Traslado de estudiantes internos pertenecientes al Liceo Nueva Zelandia y el internado de la Escuela G-709 Poduco Alto.

7.12. Programa Conozca a su Hijo. (JUNJI)

El Programa CASH se fundamenta en un conjunto de principios que dan sentido y justifican el trabajo con la familia y los niños y niñas menores de seis años. Estos principios son el resultado de numerosas investigaciones que han señalado la importancia que tiene en el desarrollo del ser humano la etapa comprendida entre el nacimiento y los primeros seis años de vida.

Programa ejecutado el año 2022 en los siguientes sectores:

- 1.- Tanahuillín (continuidad)
- 2.- Chacay (continuidad)
- 3.- Espigado (continuidad)
- 4.- Colico Alto (nuevo 2º semestre 2022)

8.- SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE LEY 20.903.

La **función docente** es uno de los pilares para la mejora de la calidad de la educación de nuestro país, lo que se concreta a través de la ley 20.903 (abril/2016) que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Dicho marco legal establece una serie de iniciativas que buscan generar mayores y mejores condiciones institucionales que tienen que ver con el tiempo lectivo y no lectivo, con estrategias de apoyo a docentes que recién se inician profesionalmente, al trabajo colaborativo y de definición de las necesidades técnico pedagógicas de los profesores a la luz de la evaluación docente y de los resultados de aprendizajes, educativos y de eficiencia interna de los distintos establecimientos educacionales que operan en realidades tan diversas (escuelas uni, bi, tri y polidocentes).

El nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente estimula y dignifica la docencia en aula, lo que es monitoreado permanentemente a través de un sistema evaluativo que considera conocimientos específicos y pedagógicos que permean en el Marco para la Buena Enseñanza a través de sus cuatro dominios, (preparación del proceso de enseñanza, creación de un clima propicio para el aprendizaje, enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes y compromiso con su desarrollo profesional). A partir de esta ley, el Portafolio se ha enriquecido incorporando nuevos aspectos como el trabajo colaborativo que el docente realiza con otros integrantes de la comunidad educativa, el desarrollo profesional que lleva a cabo y otras responsabilidades profesionales que asume, adicionales a su trabajo como docente de aula, que cumple en la escuela o liceo.

8.1. Diagnóstico: Los resultados de la evaluación docente, evidencian debilidades en las tareas de los diferentes módulos del portafolio en lo que tiene que ver con coherencia entre los objetivos, las actividades de aprendizajes e instrumentos evaluativos.

Evaluación Docente hasta el 2016 79 Evaluados				Evaluación Docente 2021			
Destacado	Competente	Básico	Insatisfactorio	Destacado	Competente	Básico	Insatisfactorio
10%	81%	8%	1%	9.%	91%	--	--

8.2. Encasillamiento Docente: La ley N° 20.903 establece un nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente que los encasilla de acuerdo a los años de experiencia en los siguientes tramos:

Inicial	0-4 años
Temprano	4 años
Avanzado	4 años
Experto I	8 años
Experto II	12 años

A nivel comunal se destacan 8 docentes en la categorización de nivel superior.

Experto 2	Experto 1	Experto 1 AVDI	Experto 1 AVDI A.E.P.
1	3	3	1

9.- INICIATIVAS PRESENTES EN LA PLANIFICACIÓN

9.1. Iniciativas Nivel Nacional.

Los Establecimientos Educacionales viven permanentemente procesos de acomodación y de actualización de su gestión interna, especialmente en este periodo de transición hacia la dependencia de los Servicios Locales de Educación. En este tenor el Ministerio de Educación ha establecido una línea base que tiene que ver con Iniciativas a implementar, algunas de ellas de carácter Nacional y otras de carácter Local.

Observación: por el año escolar 2021 y fruto de la pandemia que nos afecta sólo se ejecutaron parcialmente.	%
Acompañamiento y acceso efectivo a la educación Superior(PACE)	100
Más actividad física y deportiva en la Escuela/Liceo	94
Más actividad artística y cultural en la Escuela/Liceo	38
Tablet en educación inicial y 2 ^{do} básico	100
Notebook 7 ^{mo} Básico	100
Plan Estratégico de Infraestructura Escolar	0
Proyecto Educativo institucional con participación de la comunidad	100
Talleres de Verano entretenido en las escuelas	0
Bibliotecas de Aula hasta 2 ^{do} Básico	75
Programa Integrando la ruralidad	100
Tic y diversidad (para niños y niñas con discapacidad auditiva)	100
Mi taller digital	2
Programa de innovación en la enseñanza de ciencias	60
Equipo psicosocial en la escuela	100
Asistentes de Aula en las salas hasta 2 ^{do} básico	100
Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	100

Plan Nacional de Formación Ciudadana	100
Aulas del Bien Estar	0
Director elegido por Sistema de Alta Dirección Pública	100
Programa Inglés abre las puertas (nueva versión)	0
Plan de desarrollo de talentos en escuelas y liceos públicos	19

9.2. Iniciativas a Nivel Comunal.

Observación: sólo la iniciativa dirigida a capacitación de padres y apoderados así como el taller de natación no se lograron ejecutar. Las demás iniciativas de manera parcial.	N°
Rescate de costumbres, tradiciones, principios, valores y virtudes de la comuna	
a) Historia local: (mitos, leyendas y tradiciones)	65
b) Muestra Comunal comidas típicas, recetas medicinales.	65
Promoviendo la formación integral a través del:	
a) Deporte y vida saludable: corrida escolar, cicletada, tenis de mesa, fútbol, baby fútbol, entre otros.	100
b) Arte y música: Festival de la voz "Ranchero Mexicano y música popular".	Nov.
c) Recreación: ajedrez, olimpiadas de estudiantes y de padres y apoderados.	Oct.
Fortalecer la participación de todos los miembros de la comunidad educativa:	
a) Capacitaciones y/o talleres a docentes, asistentes de la educación, padres y apoderados y estudiantes.	100
b) Celebración de efemérides, actos oficiales.	80

c) Elaboración de P.A.D.E.M.	100
Monitoreo y seguimiento de resultados de aprendizajes y de eficiencia interna en los establecimientos educacionales.	100
Conducción vial estudiantes de 4° Enseñanza Media.	100
Pre-Universitario dirigido a estudiantes de terceros y cuartos medios.	100
Desarrollo de habilidades a través de la natación.	0

10.- DOTACIÓN.

10.1. Dependencia y Función.

Dependencia/Función		Dotación			
		Año 2022		Proyección Año 2023	
		Nº	Horas	Nº	Horas
Departamento de Educación		33	1.315	33	1.315
Asistentes de la Educación	Parvularia	03	128	03	128
	Básica	80	3.155	80	3.155
	Media	49	1.898	49	1.898
Total		132	5.181	132	5.181
Docentes	Parvularia	06	234	06	234
	Básica	94	3.635	94	3.635
	Media	50	1.835	50	1.835
Total		150	5.704	159	5.704

10.2. Dotación docente 2022.

Escuela	FUNCIÓN																						
	Directiva		Téc. Pedagóg.			Docente de Aula														P. I. E.		Total	
	N° Doc	Hrs.	N° Do c.	Hrs.	Hrs. CRA UTP	Nivel de Enseñanza										N° Do c.	Hrs	N° Doc	Hrs				
						Educ. Parvul		Educación Básica					Educación Media										
						N° Do c.	Hrs.	N° Cu rs	N° Do c	Hrs	Religión		Ingl. 5° - 8°	H. - C.						T. - P.			
					C	E		Do c	Hrs	Do c	Hrs	Do c.	Hrs	Do c.	Hrs								
D.A.E.M.	2	88	1	44	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	0	3	132		
G-583	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	0					0	0	3	48		
G-707	--	8	--	0	0			2	2	76	4	4	3					0	0	5	95		
G-709	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	3					1	13	5	64		
G-710	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	0					0	0	3	48		
G-717	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	3					1	16	5	67		
G-718	--	8	--	0	0			1	1	36	0	2	0					0	0	2	46		
G-719	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	0					0	0	3	48		
F-720	--	44	--	0	0			4	4	174	8	8	6					1	39	9	279		
G-721	--	20	--	10	12	1	38	4	5	198	8	8	0					3	87	11	381		
E - 724	2	88	6	159	40	2	76	11	22	408	--	--	--					4	144	36	915		
G-1171	--	10	--	5	0			4	4	172	8	8	0					1	34	7	237		
G-1211	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	3					0	0	4	51		
G-1212	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	3					0	0	4	51		
D. Port.	2	88	6	159	40	2	76	10	13	362	--	--	--					4	124	27	849		
Liceo NZ	2	88	6	128	261			--	--	--	--	--	--	18	546	12	181	3	118	41	1322		
Ed. Esp	1	44	1	44	--		----	3	3	202	--	--	--					--	--	5	290		
Total	10	542	20	549	353	5	190	46	61	1.880	42	44	21	18	546	12	181	18	575	173	4.923		

10.3. Proyección Dotación Docente 2023.

Escuela	FUNCIÓN																				
	Directiva		Téc. Pedagóg.			Docente de Aula															
	N° Doc	Hrs.	N° Do c.	Hrs.	Hrs. CRA UTP	Nivel de Enseñanza												P. I. E.		Total	
						Educ. Parvul		Educación Básica					Educación Media					N° Do c.	Hrs	N° Doc	Hrs
						N° Do c.	Hrs.	N° Cu rs	N° Do c	Hrs	Religión		Ingl. 5° - 8°	H. - C.		T. - P.					
					C	E			Do c	Hrs	Do c	Hrs	Do c.	Hrs	Do c.	Hrs					
D.A.E.M.	2	88	1	44	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	0	3	132	
G-583	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	0					0	0	3	48
G-707	--	8	--	0	0			2	2	76	4	4	3					0	0	5	95
G-709	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	3					1	13	5	64
G-717	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	3					1	16	5	67
G-718	--	8	--	0	0			1	1	36	0	2	0					0	0	2	46
G-719	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	0					0	0	3	48
F-720	--	8	--	0	0			4	4	174	8	8	6					1	39	8	243
G-721	1	44	--	10	12	1	38	4	5	198	8	8	6					3	87	13	411
E - 724	2	88	6	159	40	2	76	11	22	408	--	--	--					4	144	34	915
G-1171	--	10	--	5	0			4	4	172	8	8	6					1	34	8	243
G-1211	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	3					0	0	4	51
G-1212	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	3					0	0	4	51
D. Port.	2	88	6	159	40	2	76	10	13	362	--	--	--					4	124	27	849
Liceo NZ	2	88	6	128	261			--	--	--	--	--	--	18	546	12	181	3	118	41	1322
Ed. Esp	--	44	1	44	--			3	3	202	--	--	--					--	--	4	290
Total	9	522	20	549	353	5	190	45	60	1.844	40	42	33	18	546	12	181	18	575	169	4.875

10.3.1. Sobre Dotación Docente 2023.

10.3.1.1. El cuadro anterior señala la dotación docente que se requiere para el año 2023 y necesaria para el cumplimiento de los Planes y Programas de Estudios del Nivel Pre básico, Enseñanza Básica y Enseñanza Media.

10.3.1.2. En Enseñanza Básica los Planes de Estudios son de 38 horas semanales, más en las escuelas rurales las horas de inglés 5° a 8° (3 hrs.), religión católica (2 hrs.) y evangélica (2 hrs.), por cada curso.

10.3.1.3. En Enseñanza Media los Planes de Estudios son de 42 horas de 1° a 4° Medio Humanístico Científico y de 42 horas 1° y 2° Medio Técnico Profesional. En 3° y 4° Técnico Forestal son de 43 hrs. y Técnico Agropecuario de 45hrs.

10.3.1.4. Tanto la escuela F-720 Colico Alto y G-1171 La Generala podrían reducir sus cursos por baja matrícula.

10.3.1.5. Se llamará a concurso público la Dirección de la escuela G-721 Chacayal.

10.3.1.6. Se realizarán las adecuaciones que procedan en el evento que sean de algunas de las causales establecidas en el Artículo N° 22 del Estatuto de los Profesionales de la Educación.

10.4. Sobre Funciones. La función técnico pedagógica de los establecimientos educacionales Diego Portales, Recaredo Viguera Aráneda y Liceo Nueva Zelanda considera 44 horas Jefe U.T.P. y 30 horas Encargado de Convivencia Escolar.

11.- FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL SISTEMA COMUNAL DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Estamento	Fortalezas	Debilidades
Estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> - Compromiso de profesores. - Recursos de transporte, materiales y tecnología. - Entorno. 	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos y equipamiento. - Convivencia entre estudiantes. - Variedad de talleres. - Minuta de alimentación (calidad y cantidad) - Metodología más activa. - Atención a la diversidad.
Profesores Rurales	<ul style="list-style-type: none"> - Compromiso. - Recursos financieros. - Comunicación con el DAEM. - Enseñanza personalizada. - Motivación de estudiantes. - Plataformas. - Desarrollo Profesional Docente. - Trabajo colaborativo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reemplazos (recurso humano) - Dotación dupla psicosocial y docente de educación física. - Equipamiento tecnológico. - Burocracia en uso de recursos. - Burocracia en resolución de conflictos. - Infraestructura. - Movilización.
Profesores Urbanos	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos financieros, materiales, uniformes, transporte y gestión. - Educación inclusiva. - Talleres JEC. - Compromiso profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Participación, compromiso y expectativas de la familia. - Tiempo para la preparación de la enseñanza. - Mejorar variedad talleres JEC. - Trabajo colaborativo. - Articulación entre establecimientos.

		<ul style="list-style-type: none"> - Participación en la toma de decisiones.
Padres y Apoderados	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos (útiles, vestimenta y transporte). - Preocupación por los estudiantes. - Oportunidades para los estudiantes. - Amabilidad y disposición del personal. - Acompañamiento de profesionales especializado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de suspensión de estudiantes. - Mayor exigencia de los apoderados. - Reemplazo de profesores. - Manejo de situaciones de violencia escolar. Mayor interés en apoyar la prevención del consumo de drogas.
Docentes Directivos	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con un organigrama. - Convivencia escolar. - Buena organización entre DAEM y Directivos. - Dotación docente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Innovación. - Desarrollo Profesional Docente. - Falta de difusión comunicacional del esfuerzo comunal en educación. - Reemplazo de licencias médicas. - Proceso de adquisiciones.
Asistentes de la Educación	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos materiales, humanos y transporte.. - Convivencia escolar. - Participación. - Inclusión. - Talleres JEC. 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de compromiso de los apoderados. - Recursos de infraestructura, personal y materiales. - Transporte insuficiente. - Falta comunicación con otros establecimientos. - Inculcar deberes y derechos. - Falta de conocimiento sobre inclusión. - Poca participación de los estamentos en planificación y ejecución.
	<ul style="list-style-type: none"> - Transporte escolar - Programa Integración Escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada Escolar Completa (no responde de forma eficiente a las necesidades de las niñas,

<p>Unidades Vecinales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diversificación de intereses en Educación Media. 	<p>niños y jóvenes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vinculación de los padres con la educación de sus hijos. - Estudiantes más proactivos con el proceso de E.-A. - Entrega de recursos de manera más eficiente a los centros educativos. - Necesidad de profesionales especializados.
---------------------------	--	---

12.- PLANIFICACIÓN.

Dimensión: Liderazgo Escolar.		
Objetivo 1.		
Fortalecer la gestión institucional de los establecimientos educacionales a través de procesos participativos de formulación y reformulación de los diferentes instrumentos de planificación.		
Actividades	Indicadores de logro	Responsable
Durante el primer trimestre se realizará una jornada de revisión de los PEI y a través de metodología participativa e interactiva, para definir los ajustes que sean necesarios conforme a la legalidad vigente, el PADEM y las necesidades de gestión interna.	Porcentaje de establecimientos educacionales que realizan revisión. Número de PEI actualizados.	Coordinador técnico pedagógico
Se elabora la programación anual del P.M.E. 2023, en coherencia con el análisis de resultados educativos, de eficiencia interna y otros indicadores de calidad, con acciones basadas en el modelo de gestión y planes asociados, a través de una jornada de trabajo participativo con representantes de la comunidad escolar.	Porcentaje de estamentos que participaron en la programación. Número de establecimientos que elaboraron su programación.	Coordinador técnico pedagógico
Objetivo 2.		
Fortalecer la gestión escolar de la Educación Municipal a partir de la implementación de los sellos educativos y valores consignados en el PADEM, para el logro de una educación basada en el contexto y centrada en la formación integral.		

Actividades	Indicadores de logro	Responsable
Durante los meses de marzo y abril los establecimientos educacionales generan instancias de reflexión y definición de estrategias orientadas a incorporar los sellos educativos en los diferentes instrumentos de planificación (P.M.E., planes asociados, proyectos J.E.C., etc)	Número de establecimientos educacionales que definen estrategias que apunten a los sellos.	Coordinador técnico pedagógico Coordinador extraescolar.
Los establecimientos educacionales definen estrategias orientadas a fortalecer la gestión curricular considerando los sellos educativos de la educación comunal municipal.	Número de planificaciones que incorporan los sellos educativos.	Coordinador técnico pedagógico.

Dimensión: Gestión Pedagógica.

Objetivo 3.

Fortalecer las prácticas de gestión pedagógica orientadas a procesos de monitoreo y seguimiento de la implementación curricular y talleres de libre disposición.

Actividades	Indicadores de logro	Responsable
Los establecimientos educacionales, a través del trabajo colaborativo entre equipo directivo, técnico y docentes, definen e implementan instancias de análisis de los resultados de evaluación curricular y talleres JEC.	Número de establecimientos educacionales que implementan instancias de análisis de resultados.	Coordinador técnico pedagógico. Directores escuelas

Los Directivos y Jefes Técnicos Pedagógicos de los establecimientos educacionales urbanos implementan un plan de acompañamiento dirigido a la observación de clases y posterior retroalimentación profesional orientado a fortalecer los procesos de enseñanza y a la mejora de los resultados de aprendizajes de todas y todos los estudiantes.	Porcentaje de profesores, por establecimiento, que fueron acompañados y retroalimentados en su quehacer profesional.	Coordinador técnico pedagógico. Directores escuelas
Los establecimientos educacionales elaboran informes bimensuales de implementación curricular y logros de aprendizajes de los estudiantes.	Número de establecimientos educacionales que elaboran informes bimensuales.	Coordinador técnico pedagógico. Directores escuelas
Objetivo 4.		
Mejorar los procesos pedagógicos orientados a fortalecer la trayectoria educativa de los estudiantes.		
Actividades	Indicadores de logro	Responsable
Se generarán instancias de reflexión técnico pedagógica de análisis de planificaciones de clases en cuanto a coherencia indicadores de logros, actividades de aprendizajes y objetivos.	Número de planificaciones revisadas en su coherencia.	Coordinador técnico pedagógico. Directores escuelas
Se realizarán jornadas de articulación curricular y metodológica entre los niveles educación parvularia, básica y enseñanza media para asegurar la transición educativa.	Número de jornadas de articulación. Porcentaje de profesionales.	Coordinadora educación parvularia.
Se implementarán estrategias y planes de apoyo específico para atender a los estudiantes que presentan rezago en sus aprendizajes.	Número de estudiantes que cuentan con planes de apoyo específicos por establecimiento.	Coordinador técnico pedagógico. Directores escuelas

<p>Se elabora, aplica y evalúa informe de transición educativa entre educadora de párvulos de kinder y profesora de primer año básico tanto respecto del curso completo como de los niños y niñas con alguna discapacidad o rezago en su desarrollo.</p>	<p>Un informe de Transición Educativa.</p> <p>Número de cursos (Kinder) que cuentan con el informe.</p>	
--	---	--

<p>Dimensión: Formación y Convivencia Escolar.</p>		
<p>Objetivo 5.</p> <p>Fortalecer el bienestar socioemocional que potencie la sana convivencia escolar, el buen trato, la inclusión y la no discriminación entre los miembros de la comunidad escolar.</p>		
<p>Actividades</p>	<p>Indicadores de logro</p>	<p>Responsable</p>
<p>El Departamento de Educación junto a equipos psicosociales de los establecimientos educacionales y redes de apoyo externo realizan taller semestral orientada al desarrollo de habilidades para la generación de buena convivencia escolar (buen trato, inclusión, diversidad, climas positivos, prevención) dirigido a asistentes de la educación y padres y apoderados.</p>	<p>Número de talleres realizados a los asistentes de la educación y padres y apoderados.</p>	<p>Encargada de convivencia escolar.</p>

El Departamento de Educación y los equipos psicosociales elaboran, programan e implementan ciclo de charlas para familias en rol parental, habilidades socioemocionales, salud mental y prevención de riesgos utilizando recursos audiovisuales que se compartan en reuniones de apoderados, redes sociales u otros medios de comunicación entre padres.	Número de charlas dirigidas a las familias.	Dupla psicosocial DAEM.
Departamento de Educación intenciona la formación de profesores jefes en educación emocional, prevención de conductas de riesgo y habilidades comunicacionales.	Número de profesores jefes que participan de las jornadas.	Equipo multiprofesional DAEM.
Objetivo 6.		
Fortalecer la gestión escolar de los establecimientos educacionales a través de la actualización y monitoreo de los Reglamentos Internos orientados a establecer medidas formativas, disciplinarias y reparatorias.		
Actividades	Indicadores de logro	Responsable
Los establecimientos educacionales en comunidad educativa, actualizan participativamente durante el primer semestre los Reglamentos Internos estableciendo medidas formativas, disciplinarias y reparatorias.	Número de establecimientos educacionales que actualizan sus reglamentos internos.	Equipo multiprofesional DAEM.
El departamento de Educación y equipo directivo monitorea a través de grupos focales, con los distintos estamentos de las comunidades educativas, la socialización, implementación y evaluación trimestral de los reglamentos internos respecto de sus medidas.	Porcentaje de establecimientos educacionales que monitorea grado de socialización	Equipo multiprofesional DAEM. Directores

Objetivo 7.

Generar instancias recreativas, deportivas, artísticas y culturales con el propósito de desarrollar habilidades y promover hábitos de estilo de vida saludable en la comunidad educativa.

Actividades	Indicadores de logro	Responsable
Los establecimientos educacionales aplican encuestas a los estudiantes para definir los talleres a implementar en los Proyectos de Jornada Escolar Completa.	Porcentaje de establecimientos educacionales que aplican encuestas a los estudiantes.	Coordinador extraescolar.
El Departamento de Educación organiza actividades pedagógicas de rescate del patrimonio al interior de las comunidades educativas considerando, como insumo principal, el libro de oro de la historia de Santa Juana.	Número de establecimientos educacionales que participan de las actividades pedagógicas.	Coordinadora del área de arte, cultura y patrimonio del D.A.E.M.
El Departamento de Educación organizará actividades recreativas, artísticas y deportivas de reencuentro con las comunidades educativas orientadas a conocerse, socializar y unir a los estudiantes, asistentes de la educación, profesores y padres y apoderados. a. Comunal de Cueca. b. Olimpiada Deportiva y Recreativa. c. Festival de la Voz.	Nº de establecimientos que participan de las actividades realizadas por el Departamento de Educación.	Coordinador extraescolar.

Dimensión: Gestión de Recursos.

Subdimensión: Gestión de personal.

Objetivo 8.

Fortalecer la gestión institucional a través de una administración efectiva del personal para atender las necesidades de gestión de los establecimientos educacionales.

Actividades	Indicadores de logro	Responsable
Definir, conforme a los proyectos educativos institucionales de los establecimientos educacionales, la dotación docente y no docente, necesaria para dar cumplimiento a la implementación efectiva de los planes y programas de estudios y otras planificaciones.	Número de docentes y no docentes, por establecimiento educacional, conforme a planificación	Director DAEM.
Mejorar los procedimientos de gestión orientados a cubrir los reemplazos a través de procesos de reclutamiento y selección de personal.	Porcentaje de dotación de reemplazo que pasó por proceso de selección.	Unidad de personal.
Implementar mecanismos para promover una cultura de responsabilidad en el personal que incluye el control sistemático de asistencia y cumplimiento de horario.	Porcentaje de personal con control de asistencia.	Unidad de personal.
Se realizarán capacitaciones en primeros auxilios y protocolos de actuación en caso de emergencia a los trabajadores de transporte escolar.	Porcentaje de personal que participa en capacitaciones.	Unidad de personal.

Objetivo 9.

Fortalecer el desarrollo profesional docente a partir del trabajo colaborativo, co-docencia y jornadas dirigidas a potenciar la enseñanza para el logro de aprendizajes más significativos para los y las estudiantes.

Actividades	Indicadores de logro	Responsable
En las horas no lectivas y de reflexión técnico pedagógica, se desarrollarán jornadas y/o talleres orientados al desarrollo profesional docente a partir del trabajo colaborativo, co-docencia y participación de docentes (Experto 1 y 2, profesores destacados, red de maestros con estudios de Magíster u otros estudios).	Porcentaje de profesores que participan de jornadas y/o talleres.	Coordinador técnico pedagógico.
Instalar la práctica de inducción del personal de los establecimientos educacionales para facilitar el desempeño.	Porcentaje de establecimientos educacionales que instalaron práctica.	DAEM. Directivos establecimientos educacionales.
Se implementará un Plan de Superación Profesional para atender, a través de talleres, las necesidades de formación de las y los docentes.	Porcentaje de profesores que participan de los talleres.	Director DAEM. Coordinador técnico pedagógico.

13.- CRONOGRAMA.

N°	Descripción de la Acción	Año Escolar 2023									
		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.
01	Durante el primer trimestre se realizará una jornada de revisión de los PEI y a través de metodología participativa e interactiva, para definir los ajustes que sean necesarios conforme a la legalidad vigente, el PADEM y las necesidades de gestión interna.			X	X						
02	Se elabora la programación anual del P.M.E. 2023, en coherencia con el análisis de resultados educativos, de eficiencia interna y otros indicadores de calidad, con acciones basadas en el modelo de gestión y planes asociados, a través de una jornada de trabajo participativo con representantes de la comunidad escolar.		X	X							
03	Durante los meses de marzo y abril los establecimientos educacionales generan instancias de reflexión y definición de estrategias orientadas a incorporar los sellos educativos en los diferentes instrumentos de	X	X								X

	planificación (P.M.E., planes asociados, proyectos J.E.C., etc)										
04	Los establecimientos educacionales definen estrategias orientadas a fortalecer la gestión curricular considerando los sellos educativos de la educación comunal municipal.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
05	Los establecimientos educacionales, a través del trabajo colaborativo entre equipo directivo, técnico y docentes, definen e implementan instancias de análisis de los resultados de evaluación curricular y talleres JEC.			X			X			X	
06	Los Directivos y Jefes Técnicos Pedagógicos de los establecimientos educacionales urbanos implementan un plan de acompañamiento dirigido a la observación de clases y posterior retroalimentación profesional orientado a fortalecer los procesos de enseñanza y a la mejora de los resultados de aprendizajes de todas y todos los estudiantes. 4.4.			X	X	X	X	X	X		
07	Los establecimientos educacionales elaboran informes bimensuales de implementación curricular y logros de aprendizajes de los estudiantes.			X			X			X	

08	Se generarán instancias de reflexión técnico pedagógica de análisis de planificaciones de clases en cuanto a coherencia indicadores de logros, actividades de aprendizajes y objetivos.			X	X	X	X	X	X		
09	Se realizarán jornadas de articulación curricular y metodológica entre los niveles educación parvularia, básica y enseñanza media para asegurar la transición educativa.		X			X			X		
10	Se implementarán estrategias y planes de apoyo específico para atender a los estudiantes que presentan rezago en sus aprendizajes.			X	X	X	X	X	X		
11	El Departamento de Educación junto a equipos psicosociales de los establecimientos educacionales y redes de apoyo externo realizan taller semestral orientada al desarrollo de habilidades para la generación de buena convivencia escolar (buen trato, inclusión, diversidad, climas positivos, prevención) dirigido a asistentes de la educación y padres y apoderados.			X			X			X	
12	El Departamento de Educación y los equipos psicosociales elaboran, programan e implementan ciclo de charlas para familias en rol parental, habilidades socioemocionales,			X		X			X		

	salud mental y prevención de riesgos utilizando recursos audiovisuales que se compartan en reuniones de apoderados, redes sociales u otros medios de comunicación entre padres.										
13	Departamento de Educación intenciona la formación de profesores jefes en educación emocional, prevención de conductas de riesgo y habilidades comunicacionales.				X						
14	Los establecimientos educacionales en comunidad educativa, actualizan participativamente durante el primer semestre los Reglamentos Internos estableciendo medidas formativas, disciplinarias y reparatorias.					X					
15	El departamento de Educación y equipo directivo monitorea a través de grupos focales, con los distintos estamentos de las comunidades educativas, la socialización, implementación y evaluación trimestral de los reglamentos internos respecto de sus medidas.				X			X			
16	Los establecimientos educacionales aplican encuestas a los estudiantes para definir los talleres a implementar en los Proyectos de Jornada Escolar Completa.									X	

17	El Departamento de Educación organiza actividades pedagógicas de rescate del patrimonio al interior de las comunidades educativas considerando, como insumo principal, el libro de oro de la historia de Santa Juana.		X	X	X	X	X	X	X	X	
18	El Departamento de Educación organizará actividades recreativas, artísticas y deportivas de reencuentro con las comunidades educativas orientadas a conocerse, socializar y unir a los estudiantes, asistentes de la educación, profesores y padres y apoderados. d. Comunal de Cueca. e. Olimpiada Deportiva y Recreativa. f. Festival de la Voz.						X		X	X	
19	Definir, conforme a los proyectos educativos institucionales de los establecimientos educacionales, la dotación docente y no docente, necesaria para dar cumplimiento a la implementación efectiva de los planes y programas de estudios y otras planificaciones.	X									X
20	Mejorar los procedimientos de gestión orientados a cubrir los reemplazos a través de procesos de reclutamiento y selección de	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

	personal.										
21	Implementar mecanismos para promover una cultura de responsabilidad en el personal que incluye el control sistemático de asistencia y cumplimiento de horario.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
22	Se realizarán capacitaciones en primeros auxilios y protocolos de actuación en caso de emergencia a los trabajadores de transporte escolar.				X				X		
23	En las horas no lectivas y de reflexión técnico pedagógica, se desarrollarán jornadas y/o talleres orientados al desarrollo profesional docente a partir del trabajo colaborativo, co-docencia y participación de docentes (Experto 1 y 2, profesores destacados, red de maestros con estudios de Magíster u otros estudios).		X		X		X		X		
24	Instalar la práctica de inducción del personal de los establecimientos educacionales para facilitar el desempeño.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
25	Se implementará un Plan de Superación Profesional para atender, a través de talleres, las necesidades de formación de las y los docentes.						X	X	X	X	

14.- PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2023.

Celdas ennegrecidas corresponden a niveles creados para control interno.

14.1. Ingresos.

INGRESOS:

Nivel ▶	1	2	3	4	5	DENOMINACION	Sub.Prog. 1	Sub.Prog. 2	Sub.Prog.3	Sub.Prog. 4	Sub.Prog. 5	Sub.Prog. 6	Sub.Prog. 14	MONTO \$ 2022
Grupo ▼	S	I	A	SA.	SSA.		Gestión	Pme-Sep.	Salas Cunas	Prog. PIE.	Subv. Mant.	Pro Ret.	Faep.2022	
115						Deudores Presupuestarios								
115	05					Transferencias Corrientes								
115	05	03				De Otras Entidades Públicas								
115	05	03	003			De la Subsecretaría de Educación								
115	05	03	003	001		Subvención de Escolaridad - Subv. Fiscal Mensual								
						Subvención Enseñanza Media	980.000.000							980.000.000
						Subvención Educación General Básica	1.195.000.000							1.195.000.000
						Subvención de Internados	42.000.000							42.000.000
						Subvención de Ruralidad	185.000.000							185.000.000
						Piso Rural	81.716.000							81.716.000
						Subvención de Mantenimiento					30.000.000			30.000.000
						Subvención Pro-Retención						45.000.000		45.000.000
						Subvención No Docentes Ley 19.464/96	24.000.000							24.000.000
						Subvención Bonificación Excelencia Ley 19.410/95	22.500.000							22.500.000
						Subvención Aporte por Gratuidad	185.000.000							185.000.000
														-
115	05	03	003	002		Subvención de Escolaridad-Subvención Educ.Especial				465.000.000				465.000.000
														-
115	05	03	003	003		Anticipos de la Subvención de Escolaridad	1.000							1.000
														-
115	05	03	003	004		Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20.248		720.000.000						720.000.000
														-
115	05	03	003	999		Otros								-

						Bonificación Profesores Encargados	22.000.000											22.000.000
						Bonificación de Reconocimiento Profesional	525.000.000											525.000.000
						Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional Docente	138.000.000											138.000.000
						Asignación por Concentración de Alumnos Prioritarios	160.000.000											160.000.000
						Aportes Pago Docentes Evaluadores Pares	1.500.000											1.500.000
						Aportes Programa Educ. Adultos Chile Califica	1.000											1.000
						Otros Aportes Afectados Provenientes del Mineduc.	50.000.000											50.000.000
																		-
115	05	03	004			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles												-
115	05	03	004	001		Convenios Educación Prebásica												-
115	05	03	004	001	001	Convenio Sala Cuna Nahuelbuta				65.000.000								65.000.000
115	05	03	004	001	002	Convenio Sala Cuna Villa Cordillera				120.000.000								120.000.000
																		-
115	05	03	007			Del Tesoro Público:												-
115	05	03	007	999		Otras Transferencias Ctes. del Tesoro Público	200.000.000											200.000.000
																		-
115	05	03	009			De la Dirección de Educación Pública:												-
115	05	03	009	001		Fondo de Apoyo a la Educación Pública										155.000.000		155.000.000
																		-
115	05	03	099			De Otras Entidades Públicas												-
					004	Convenio Odontológico Junaeb	15.000.000											15.000.000
																		-
115	05	03	101			De la Municipalidad-A Servicios Incorporados a su Gestión												-
115	05	03	101	001		Aporte Municipal al Departamento de Educación	200.000.000											200.000.000
																		-
115	08					C x C Otros Ingresos Corrientes												-
115	08	01				Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas												-
115	08	01	001			Reembolso Artículo 4° Ley 19.345												-
115	08	01	001	001		Reembolsos de Subsidios Accid. del Trabajo y Enf. Profes.	5.000.000											5.000.000
																		-
115	08	01	002			Recuperaciones Artículo 12° Ley 18.196												-
115	08	01	002	001		Recuperación Subsidios Personal Afiliado a Isapre	60.000.000											60.000.000
115	08	01	002	002		Recuperación Subsidios Personal Afiliado a Fonasa	170.000.000											170.000.000
																		-

																					-
115	08	99			Otros																-
115	08	99	001		Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos																-
115	08	99	001	001	Reintegros de Remuneraciones Pagadas en exceso	10.000.000															10.000.000
115	08	99	001	002	Otras Devoluciones y Reintegros	1.000.000															1.000.000
																					-
115	12	10			Ingresos por Percibir	85.000.000															85.000.000
																					-
115	15				Saldo Inicial de Caja	10.000.000	200.000.000			180.000.000				25.000.000	100.000.000						515.000.000
																					-
					TOTAL ESTIMACION DE INGRESOS	4.367.718.000	920.000.000	185.000.000	645.000.000	30.000.000	70.000.000	255.000.000	6.472.718.000								

14.2. Gastos.

GASTOS:

Nivel ►	1	2	3	4	5	DENOMINACION	Sub.Prog. 1	Sub.Prog.2	Sub.Prog.3	Sub.Prog.4	Sub.Prog.5	Sub.Prog.6	Sub.Prog.12	Sub.Prog.13	Sub.Prog.14	MONTO \$
Grupo ▼	S	I	A	SA.	SSA.		Gestión	Pme-Sep.	S. Cunas	Prog. PIE.	Subv. Mant.	Pro Ret.	Faep 2021	Faep.2022	Faep 2023	2023
215						Acreedores Presupuestarios										-
215	21					C x P. Gastos en Personal										-
215	21	01				Personal de Planta										-
215	21	01	001			Sueldos y Sobresueldos										-
215	21	01	001	001		Sueldos base (R.B.M.N)	878.000.000									878.000.000
215	21	01	001	004	004	Complemento de zona	175.600.000									175.600.000
215	21	01	001	009	004	Bonif. Esp. Prof. Enc. Esc. Rurales Art. 13 Ley 19.715	21.000.000									21.000.000
215	21	01	001	009	006	Red Maestros de Maestros	1.000									1.000
215	21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	20.000.000									20.000.000
215	21	01	001	014	005	Bonificación Artículo 14 Ley 19.200	1.000									1.000
215	21	01	001	046		Asignación de Experiencia	235.000.000									235.000.000
215	21	01	001	047		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional Docente	360.000.000									360.000.000
215	21	01	001	048		Asign. Rec. Por Doc. En Estab. De Alta Conc. Alumnos Prioritarios	135.000.000									135.000.000
215	21	01	001	049	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	18.000.000									18.000.000
215	21	01	001	049	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	5.000.000									5.000.000
215	21	01	001	050		Bonificación de Reconocimiento Profesional	440.000.000									440.000.000
215	21	01	001	051		Bonificación de Excelencia Académica	16.000.000									16.000.000
215	21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	72.000.000									72.000.000
215	21	01	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	6.000.000									6.000.000
215	21	01	003	003	003	Asignación Esp. de Incentivo Prof. Art. 47 Ley 19.070	16.000.000									16.000.000
215	21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	1.000									1.000
215	21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el país	1.000									1.000

215	21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	19.000.000												19.000.000
215	21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	24.000.000												24.000.000
215	21	01	005	002		Bonos de Escolaridad	12.000.000												12.000.000
215	21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	55.000.000												55.000.000
215	21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	3.000.000												3.000.000
																			-
215	21	02				Personal a Contrata													-
215	21	02	001			Sueldos y Sobresueldos													-
215	21	02	001	001		Sueldos base (R.B.M.N)	520.000.000												520.000.000
215	21	02	001	004	003	Complemento de zona	104.000.000												104.000.000
215	21	02	001	009	004	Bonif. Esp. Prof. Enc. Esc. Rurales Art. 13 Ley 19.715	2.000.000												2.000.000
215	21	02	001	009	006	Red Maestros de Maestros	1.000												1.000
215	21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	6.000.000												6.000.000
215	21	02	001	044		Asignación de Experiencia	42.000.000												42.000.000
215	21	02	001	045		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional Docente	58.000.000												58.000.000
215	21	02	001	046		Asign. Rec. Por Doc. En Estab. De Alta Conc. Alumnos Prioritarios	48.000.000												48.000.000
215	21	02	001	047	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	1.000												1.000
215	21	02	001	047	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	1.000												1.000
215	21	02	001	048		Bonificación de Reconocimiento Profesional	235.000.000												235.000.000
215	21	02	001	049		Bonificación de Excelencia Académica	8.000.000												8.000.000
215	21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	35.000.000												35.000.000
215	21	02	003	003	002	Asignación Esp. de Incentivo Prof. Art. 47 Ley 19.070	6.000.000												6.000.000
215	21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	1.000												1.000
215	21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el país	1.000												1.000
215	21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	8.000.000												8.000.000
215	21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	7.000.000												7.000.000
215	21	02	005	002		Bonos de Escolaridad	2.000.000												2.000.000
215	21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	20.000.000												20.000.000

215	21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.000.000										1.000.000
																	-
215	21	03				Otras Remuneraciones											-
215	21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo											-
215	21	03	004	001		Sueldos											-
215	21	03	004	001	001	Sueldos	1.120.000.000										1.120.000.000
215	21	03	004	001	002	Bonificaciones Especiales	6.500.000										6.500.000
215	21	03	004	002		Aportes del Empleador											-
215	21	03	004	002	001	Seguro de Cesantía	22.000.000										22.000.000
215	21	03	004	002	002	Seguro de Invalidez y Supervivencia	24.500.000										24.500.000
215	21	03	004	003		Remuneraciones Variables											-
215	21	03	004	003	001	Trabajos Extraordinarios	20.000.000										20.000.000
215	21	03	004	003	002	Comisiones de Servicio en el País.	10.000.000										10.000.000
																	-
215	21	03	999	001		Asignación Art. 1º Ley Nº 19.464	23.000.000										23.000.000
																	-
215	21	03	999	999		Otras											-
215	21	03	999	999	007	Bonos Especiales Otorgados por Ley	102.000.000										102.000.000
215	21	03	999	999	010	Asignación Desemp. Difícil Asistentes Educación	18.000.000										18.000.000
215	21	03	999	999	011	Bono Art. 59º Ley 20.883	2.000.000										2.000.000
215	21	03	999	999	012	Asign. Por Alta Concentración de A.P.	28.000.000										28.000.000
																	-
215	22					Bienes y Servicios de Consumo:											-
215	22	01				Alimentos y Bebidas:											-
215	22	01	001			Para personas:											-
215	22	01	001	001		Raciones Alimenticias Internados	75.000.000										75.000.000
215	22	01	001	004		Alimentos y Bebidas Actividades Extraescolares	5.000.000			2.000.000							7.000.000
215	22	01	001	005		Alim. y Bebidas Reuniones y Actividades de Capacitación	2.000.000										2.000.000

215	22	01	001	006	Alim. y Bebidas Actividades Pme/Sep.		10.000.000											10.000.000	
																		-	
																		-	
215	22	02			Textiles, Vestuario y Calzado													-	
215	22	02	001		Textiles y Acabados Textiles													-	
215	22	02	001	002	Colchones, Accesorios y Ropa de Cama	1.000.000							6.000.000					7.000.000	
																		-	
215	22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas													-	
215	22	02	002	001	Vestuario de Trabajo para el Personal de Establecimientos	2.500.000		3.500.000										6.000.000	
215	22	02	002	002	Vestuario de Trabajo Personal Adm. Depto. Educación	2.000.000												2.000.000	
215	22	02	002	003	Vestuario y Accesorios Maestros, Auxiliares y Choferes	2.000.000												2.000.000	
215	22	02	002	005	Vestuario Escolar Alumnos Pme-Sep. Ley N° 20.248		75.000.000											75.000.000	
215	22	02	002	007	Prendas y Accesorios Talleres Deportivos		12.000.000										-	12.000.000	
215	22	02	002	008	Otros Textiles y Accesorios Diversos	1.500.000												1.500.000	
																		-	
215	22	02	003		Calzado													-	
215	22	02	003	001	Calzado y Botas de Agua para el Personal	1.500.000		1.500.000										3.000.000	
215	22	02	003	002	Calzado Alumnos (Zapatos Escolares y Zapatillas)		10.000.000						-					10.000.000	
																		-	
																		-	
215	22	03			Combustibles y Lubricantes:													-	
215	22	03	001		Para Vehículos:													-	
215	22	03	001	001	Comb. y Lubric. Vehículo Gestión Depto. Educación	31.000.000							-					31.000.000	
215	22	03	001	006	Comb. y Lubric. para Maq. y Equipos Agrícolas y Otros	1.200.000												1.200.000	
																		-	
215	22	03	003		Para Calefacción:													-	
215	22	03	003	001	Leña Seca para Calefacción								8.000.000					8.000.000	
																		-	

																				-
215	22	04																		-
215	22	04	001																	-
215	22	04	001	001																18.500.000
215	22	04	001	002																3.200.000
																				-
215	22	04	002																	-
215	22	04	002	001																170.100.000
215	22	04	002	003																7.000.000
215	22	04	002	004																6.500.000
215	22	04	002	006																1.500.000
215	22	04	002	010																25.000.000
215	22	04	002	011																20.000.000
																				-
215	22	04	004																	-
215	22	04	004	001																2.000.000
																				-
																				-
215	22	04	005																	-
215	22	04	005	001																8.000.000
																				-
																				-
215	22	04	006																	-
215	22	04	006	001																1.500.000
																				-
																				-
215	22	04	007																	-
215	22	04	007	001																31.000.000
215	22	04	007	004																1.000

																		-
																		-
215	22	04	008		Menaje para Oficina, Casino y Otros													-
215	22	04	008	001	Menaje para Oficina, Casino y Otros	500.000												500.000
																		-
																		-
215	22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales													-
215	22	04	009	001	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	1.500.000	10.000.000											11.500.000
																		-
																		-
215	22	04	010		Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles													-
215	22	04	010	001	Materiales para Mant. y Reparación de Inmuebles	2.500.000		8.000.000			28.000.000							38.500.000
																		-
																		-
215	22	04	011		Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. de Vehículos													-
215	22	04	011	001	Repuestos para Mant. y Rep. Vehículos Depto. Educación	4.000.000												4.000.000
																		-
																		-
215	22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos													-
215	22	04	012	001	Materiales Mant. y Reparación Cercos Perimetrales	1.000.000					5.000.000							6.000.000
215	22	04	012	002	Materiales Mant. y Rep. Sistemas Captación Agua Potable	1.000.000					4.000.000							5.000.000
215	22	04	012	003	Materiales Mant. y Rep. Equipos Agrícolas y Forestales	1.000.000												1.000.000
																		-
																		-
215	22	04	013		Adquisición de Equipos Menores	3.500.000												3.500.000
																		-
215	22	04	999		Otros													-
215	22	04	999	001	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1.500.000												1.500.000
																		-
																		-
215	22	05			Servicios Básicos:													-

215	22	05	001		Electricidad	60.000.000		2.500.000										62.500.000
215	22	05	002		Agua	22.000.000		1.000.000										23.000.000
215	22	05	003		Gas													-
215	22	05	003	001	Gas para Calefacción Estab. Educativos	600.000		2.500.000				12.000.000						15.100.000
																		-
																		-
215	22	05	004		Correo	1.000												1.000
215	22	05	005		Telefonía Fija	8.000.000		1.500.000										9.500.000
215	22	05	006		telefonía Celular	2.600.000												2.600.000
215	22	05	007		Acceso a Internet	-	55.000.000											55.000.000
																		-
																		-
215	22	06			Mantenimiento y Reparaciones:													-
215	22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificios			5.000.000		5.000.000			5.000.000					15.000.000
215	22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos													-
215	22	06	002	001	Mant. y Reparaciones Vehículos	30.000.000												30.000.000
215	22	06	003		Mant. y Reparación de Mobiliario y Otros	500.000												500.000
215	22	06	007		Mant. y Reparación de Equipos Informáticos	500.000	1.000.000											1.500.000
215	22	06	999		Otros	1.000.000												1.000.000
																		-
																		-
215	22	07			Publicidad y Difusión													-
215	22	07	001		Servicios de Publicidad													-
215	22	07	001	001	Publicación de Avisos en Diarios	1.000.000												1.000.000
																		-
																		-
215	22	08			Servicios Generales:													-
215	22	08	001		Servicios de Aseo:													-
215	22	08	001	001	Servicio de Desratización, Desinfección y Sanitización	2.800.000		1.200.000										4.000.000
																		-

215	22	11	999	009	Honorarios Médicos Alumnos Vulnerables					20.000.000							20.000.000
215	22	11	999	007	Honorarios Ejecución Planes de Superación Profesional	1.500.000											1.500.000
215	22	11	999	010	Preuniversitario Liceo Nueva Zelandia											14.000.000	14.000.000
215	22	11	999	015	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	10.000.000	50.000.000									23.000.000	83.000.000
																	-
																	-
215	22	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo:												-
215	22	12	002		Gastos Menores												-
215	22	12	002	001	Gastos Menores Depto. Educación	3.500.000											3.500.000
215	22	12	002	002	Gastos Menores Establecimientos Educativos	4.100.000											4.100.000
215	22	12	002	003	Gastos Menores Pme/Sep. Establecim. Educativos		10.000.000										10.000.000
																	-
																	-
215	22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	200.000											200.000
																	-
215	22	12	005		Derechos y Tasas												-
215	22	12	005	001	Gastos Notariales	1.000											1.000
																	-
																	-
215	22	12	999		Otros												-
215	22	12	999	001	Devoluciones de Gastos por Cometidos Funcionarios	1.200.000											1.200.000
215	22	12	999	002	Libros de Registros de Clases e Informes Escolares	2.000.000											2.000.000
215	22	12	999	004	Prevención de Incendios	2.000.000											2.000.000
215	22	12	999	010	Otros Gastos en Actividades extraescolares	1.500.000											1.500.000
215	22	12	999	011	Programa Talentos Univ. de Concepción											10.000.000	10.000.000
215	22	12	999	013	Ingreso a Museos, Parques y Otros PME/SEP-PIE		5.000.000		1.500.000								6.500.000
215	22	12	999	015	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	2.000.000	10.000.000									108.000.000	120.000.000
																	-
																	-
215	23				Prestaciones de Seguridad Social:												-

215	23	01			Prestaciones Previsionales																		-
215	23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones																		-
215	23	01	004	001	Indemnizaciones Art. 2° Trans. Ley 19.070	1.000																	1.000
215	23	01	004	002	Bonificaciones por Retiro Voluntario	1.000																	1.000
215	23	01	004	003	Indemnización Art. 73° Ley 19.070	1.000																	1.000
215	23	01	004	004	Indemnizaciones Personal Código del Trabajo	1.000																	1.000
																							-
215	24				Transferencias Corrientes:																		-
215	24	01			Al Sector Privado:																		-
215	24	01	008		Premios y Otros																		-
215	24	01	008	001	Premios por Participación, Permanencia y Rendimiento Escolar	3.000.000	12.000.000																15.000.000
215	24	1	008	002	Otros Premios y Estímulos	1.900.000																	1.900.000
																							-
																							-
215	26				Otros Gastos Corrientes:																		-
215	26	01			Devoluciones	15.000.000	2.000.000	5.000.000															22.000.000
																							-
																							-
215	29				Adquisición de Activos no Financieros:																		-
215	29	03			Vehículos																		-
215	29	04			Mobiliario y Otros	2.000.000	15.000.000	4.000.000	6.000.000														27.000.000
215	29	06			Equipos Informáticos																		-
215	29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	1.000.000	100.000.000	2.000.000	6.000.000					9.000.000									118.000.000
																							-
																							-
					TOTAL ESTIMACIONES DE GASTOS	5.381.918.000	669.000.000	66.700.000	76.000.000	42.000.000	26.000.000	9.000.000	47.100.000	155.000.000	6.472.718.000								